

CONTRATO PLURIANUAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA AUDITORÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO SILVA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; Y POR LA OTRA, SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. REYNALDO PADILLA FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

DECLARACIONES

De **"LA AUDITORÍA"**:

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. José Ignacio Silva Márquez es el Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para suscribir a nombre de **"LA AUDITORÍA"**, los convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico necesario, relacionados con la administración de recursos materiales, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma y los bienes inmuebles, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 48, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (**DGRMS**) a través de la Dirección de Servicios (**DS**), requiere la Ejecución de los Trabajos de Obra Pública para el Edificio Sede de **"LA AUDITORÍA"**.
- IV. Que el C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, certifica que **"LA AUDITORÍA"** cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal número 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", del centro de costo 72200 "Dirección de Servicios", según consta en la autorización presupuestal de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha 13 de diciembre de 2019, que se asentó en la Solicitud de Compra con folio número 004, de fecha 11 de diciembre de 2019.
- V. Que el Lic. José Ignacio Silva Márquez, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones V y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente del cual se otorga el presente contrato mediante el fallo de fecha 27 de diciembre de 2019, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019, de conformidad con los artículos 3, 27, fracción I y 38, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2010.
- VI. Que tiene su domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De "EL CONTRATISTA", quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que es una sociedad mercantil denominada "SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita mediante la Escritura Pública número 63,678 de fecha 30 de julio de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 212,258, de fecha 13 de agosto de 1996.
- II. Que el C. Reynaldo Padilla Flores, en su carácter de Administrador Único, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en los términos de la Escritura Pública número 80,580 de fecha 05 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría número 237 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil 212258*, de fecha 01 de diciembre de 2015, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- III. Que en su objeto social se encuentra, entre otros: Construcción de todo tipo de obra civil, puentes, caminos, urbanizaciones, estructuras metálicas y cimentaciones, instalaciones especiales, hidroeléctricas, aire acondicionado, mantenimiento, remodelación y rehabilitación de obra civil, administración y supervisión de obras y proyectos; y en fin la celebración de toda clase de actos y contratos que tiendan al mejor desarrollo del objeto social.
- IV. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SCO9607303C0**.
- V. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en **ninguno de los supuestos que establece el artículo 55**, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- VII. Que no existe **conflicto de intereses** en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, de su parte, ni tampoco del personal que utilizará para la ejecución del contrato.
- VIII. Que tiene su domicilio en: Calle Cucurpe Número 1510, Colonia Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Código Postal 15970, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad para obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

OBJETO.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar con eficiencia y oportunidad para la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA AUDITORÍA", los Trabajos de Obra Pública para el Edificio Sede de "LA AUDITORÍA", de conformidad con las partidas siguientes:

- 4. Trabajos de Abañerá y Capintería en Diferentes Niveles del Edificio "A".

- 5.-Trabajos de Herrería para Bases de Hidrantes, Protección de Tubería Chillers, Protección de Válvulas Nivel E-1 y Rejillas en Ductos de Instalaciones (lado norte, central y sur) en Diferentes Niveles del Edificio "A".
- 6. Trabajos de Cancelería para Optimización de Espacios de Oficinas en el nivel 12.

De acuerdo a lo establecido en los **Anexos "A" Catálogo de Conceptos por Partidas**, y **"B" Propuesta Económica**, que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral 1.1 "Objeto", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

SEGUNDA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia será a partir de la firma del presente contrato y hasta la firma del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, consiste:

- 4.-Trabajos de Albañilería y Carpintería en Diferentes Niveles del Edificio "A".

Comprende un periodo de sesenta y dos (62) días naturales contados a partir del 30 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

- 5.- Trabajos de Herrería para Bases de Hidrantes, Protección de Tubería Chillers, Protección de Válvulas Nivel E-1 y Rejillas en Ductos de Instalaciones (lado norte, central y sur) en Diferentes Niveles del Edificio "A".

Comprende un periodo de sesenta y dos (62) días naturales contados a partir del 30 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

- 6.- Trabajos de Cancelería para Optimización de Espacios de Oficinas en el Nivel 12.

Comprende un periodo de ciento veintitrés (123) días naturales contados a partir del 30 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020.

De conformidad con el numeral 1.2 "Lugar, Características y Plazo de Ejecución de los Trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

CUARTA LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en el Edificio Sede de "LA AUDITORÍA", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el **Anexos "A" Catálogo de Conceptos por Partidas**, de conformidad con el numeral 1.2 "Lugar, Características y Plazo de Ejecución de los Trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

QUINTA MONTO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$1,136,876.09 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) más \$181,900.17 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 17/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) resultando un total de \$1,318,776.26 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 26/100.M.N.). Los cuales se ejercerán conforme a lo siguiente:

EJERCICIO	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL
2019	\$ 341,062.83	\$ 54,570.05	\$ 395,632.88
2020	\$ 795,813.26	\$127,330.12	\$ 923,143.38
TOTAL	\$1,136,876.09	\$181,900.17	\$1,318,776.26

SEXTA

ANTICIPO.- “LA AUDITORÍA” otorgará a “EL CONTRATISTA”, un anticipo en 2019 por la cantidad de \$341,062.83 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.), más \$54,570.05 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 05/100 M.N.), por concepto del I.V.A., resultando un total de \$395,632.88 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, en una sola exhibición, previa entrega de la factura debidamente requisitada y de la garantía del anticipo, dicho anticipo deberá utilizarse en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, para la compra y producción de materiales de construcción y adquisición de equipos que se instalen permanentemente.

El otorgamiento de dicho anticipo se sujetará al procedimiento establecido al respecto en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, y demás normas complementarias y a las estipulaciones de este contrato.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para la amortización del anticipo en el caso de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a “LA AUDITORÍA” en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a “EL CONTRATISTA”.

Si “EL CONTRATISTA” no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo segundo del artículo 59 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el numeral 3.3 “Anticipo” y “Modelo de Contrato”, de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

SÉPTIMA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- “LA AUDITORÍA” designa al Director de Infraestructura como “EL ADMINISTRADOR” del presente contrato, quien tendrá facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar que los trabajos que ejecute “EL CONTRATISTA” se realicen conforme al presente contrato y sus **Anexos**, girar las instrucciones que considere oportunas.

“EL ADMINISTRADOR” para el cumplimiento de las actividades a su cargo, designa al Subdirector de Servicios Técnicos, al Subdirector en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y a la Jefa de Departamento en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, como corresponsables para la supervisión, control y verificación de los trabajos que preste “EL CONTRATISTA”, que se verifiquen en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

OCTAVA

FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto del presente contrato se pagarán por conducto de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de “LA AUDITORÍA”, dentro de los 6 (seis) días naturales posteriores a la autorización de la estimación, previa entrega de la factura

correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable y el correspondiente comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI, y acompañada de la documentación que acredite los trabajos de obra pública para la Ejecución de Trabajos de Obra Pública para el edificio Sede de "LA AUDITORÍA", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, de conformidad con el numeral 3.4 "Forma y Lugar de Pago" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

La estimación de los trabajos ejecutados se deberá formular en periodos mensuales, de acuerdo a los trabajos realizados y ser presentada, dentro de los primeros seis días naturales siguientes a la fecha de corte a la Subdirección de Servicios Técnicos.

La Subdirección de Servicios Técnicos contará con quince días naturales siguientes a su presentación para realizar la revisión y autorización de la estimación.

En caso de que "EL CONTRATISTA" presente la estimación en un plazo posterior al establecido, "LA AUDITORÍA" contará con hasta veinte días naturales para realizar el pago correspondiente.

La estimación de finiquito se pagará hasta que se haya entregado a satisfacción de "LA AUDITORÍA" los trabajos objeto de este contrato, así como el expediente con la documentación generada de los trabajos realizados y además se hayan elaborado y celebrado las actas de entrega recepción de los trabajos, el finiquito y de extinción de derechos y obligaciones.

La estimación y la liquidación, aunque hayan sido pagadas no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que "LA AUDITORÍA" podrá reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

En caso de incumplimiento por parte de "LA AUDITORÍA" en el pago de estimaciones, a solicitud de "EL CONTRATISTA", se le pagarán gastos financieros conforme al procedimiento que señala el párrafo primero del artículo 59 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, los cuales se calcularán sobre cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

"LA AUDITORÍA" y "EL CONTRATISTA", acuerdan que los pagos podrán realizarse por transferencia electrónica, para lo cual "EL CONTRATISTA" proporciona los datos siguientes:

Denominación o Razón Social
Institución Bancaria
Sucursal
Plaza
Cuenta
Clabe Interbancaria

Siga Construcciones, S.A. de C.V.



NOVENA

REPORTES MENSUALES.- "EL CONTRATISTA" deberá proporcionar a "EL ADMINISTRADOR", reportes mensuales que contemplen lo siguiente:

- Reporte fotográfico
- Certificados de calidad de materiales y equipos, en su caso.

DÉCIMA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL CONTRATISTA" deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, constituida en moneda nacional a favor de "LA AUDITORÍA", mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del **monto total** del contrato antes del I.V.A. De conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

- a) Que el importe por el que se expide la garantía equivale al 10% (diez por ciento) del **monto total** del contrato antes del I.V.A.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito.
- d) Que para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Auditoría Superior de la Federación**.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la fianza se hará efectiva, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación contractual de parte de "EL CONTRATISTA".
- g) Que en caso de formalización de convenios por ampliación al monto o al plazo del contrato, deberá presentarse a la Auditoría Superior de la Federación la modificación correspondiente de la fianza.

"LA AUDITORÍA" deberá entregar, a solicitud de "EL CONTRATISTA", la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza correspondiente, una vez que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con el numeral 3.2.1 "De Cumplimiento del Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

DÉCIMA
PRIMERA

GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL CONTRATISTA" deberá presentar la garantía del anticipo del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, constituida en moneda nacional a favor de "LA AUDITORÍA" por el monto concedido como anticipo, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, a efecto de garantizar a "LA AUDITORÍA", la correcta aplicación de los recursos. "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, para la compra y producción de materiales de construcción y adquisición de equipos que se instalen permanentemente. La fianza deberá contener los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por la totalidad del monto del anticipo otorgado.

De conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá contener las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la totalidad del monto del anticipo concedido.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que el importe del anticipo concedido se haya amortizado en su totalidad, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Auditoría Superior de la Federación**, una vez que se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la fianza a que se refiere la presente Cláusula, en el plazo establecido, o bien por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, la garantía no sea correcta y derivado de ello se retrase la entrega del anticipo correspondiente, no procederá el diferimiento en el plazo de ejecución para el cumplimiento del contrato.

"LA AUDITORÍA", a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, deberá entregar la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza, una vez que se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado, de conformidad con el punto 3.2.2 denominado "De Anticipo" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**DÉCIMA
SEGUNDA**

GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- Concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"**, quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos y de los vicios ocultos, por lo que deberá entregar a satisfacción de **"LA AUDITORÍA"**, una vez realizado el finiquito y previo a la recepción de los trabajos, una garantía vigente durante un plazo de doce meses, por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos realizados, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. De conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**.
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Se procederá a hacer efectiva la garantía si dentro del término de 24 horas a partir de la

notificación por escrito, "EL CONTRATISTA" no realiza las correcciones o reposiciones correspondientes, cuando aparezcan defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía.

Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos de conformidad con lo que establece el artículo 69 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

La garantía se liberará una vez transcurrida su vigencia, siempre y cuando no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA", de conformidad con el numeral 3.2.4 "De Vicios Ocultos" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**DÉCIMA
TERCERA**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL CONTRATISTA", deberá proporcionar a "LA AUDITORÍA" copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, cuya vigencia tenga cobertura durante el plazo de ejecución.

La póliza podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a "EL CONTRATISTA" frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a "EL CONTRATISTA" respecto del presente contrato. No obstante, dicha póliza deberá tener cobertura al menos por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la obra pública objeto de este contrato. La cual deberá de ser presentada a "LA AUDITORÍA", dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

La póliza deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a "LA AUDITORÍA" o a terceros con motivo de la prestación de los trabajos, de conformidad con el numeral 3.2.3 "De Responsabilidad Civil" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**DÉCIMA
CUARTA**

PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, que se calcularán conforme al procedimiento establecido en el artículo 59, párrafo primero, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA AUDITORÍA".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas con la estimación siguiente o con el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de conformidad con el numeral 3.7 "Pagos en Exceso", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**DÉCIMA
QUINTA**

AJUSTE DE COSTOS.- Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa de Ejecución General de los Trabajos y de Erogaciones, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste, para tal efecto se considerará el Catálogo de Conceptos por Partidas, sujetándose al procedimiento establecido en el artículo 61, fracción I, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios

relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien promueva, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, en la que se anexe los estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"LA AUDITORÍA"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Para los ajustes de costos se utilizarán índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El derecho a solicitar el ajuste de costos precluye al no solicitarse dentro del plazo a que hace referencia el segundo párrafo.

"LA AUDITORÍA", dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"LA AUDITORÍA"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos, de conformidad con el numeral 3.6 "Ajuste de Costos" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**DÉCIMA
SEXTA**

TRABAJOS NO PREVISTOS.- En caso de que, por causas especiales y a solicitud expresa de **"LA AUDITORÍA"**, se requieran trabajos que no estén contenidos en los **Anexos**, de este Contrato, para el estudio y aprobación de los precios unitarios, se procederá de la manera siguiente:

- a) Cuando **"LA AUDITORÍA"** proponga trabajos fuera de los señalados en los **Anexos**, la Subdirección de Servicios Técnicos deberá determinar su procedencia.
- b) Cuando **"EL CONTRATISTA"** sea quien los proponga, presentará el análisis del precio unitario extraordinario que corresponda debidamente soportado y conciliado con la **"LA AUDITORÍA"**, ésta revisará el análisis y conciliación de los precios unitarios solicitados, y de proceder los aprobará.
- c) Realizar convenio, de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

TRABAJOS ADICIONALES.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de trabajos adicionales a los previstos originalmente, "LA AUDITORÍA" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el presente contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán conforme a los precios unitarios pactados originalmente.

**DÉCIMA
OCTAVA**

MODIFICACIONES.- "LA AUDITORÍA" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato a excepción de la suspensión de los trabajos, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral 3.5 "Modificaciones al Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**DÉCIMA
NOVENA**

VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" comunicará a "LA AUDITORÍA" la conclusión de los trabajos, por escrito conforme al artículo 68 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación; para que "LA AUDITORÍA", dentro del plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales, proceda a verificar la debida terminación de los trabajos, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá anexar la documentación que los soporte e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

VIGÉSIMA

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" comunicará a "LA AUDITORÍA" por escrito o mediante registro que se haga en la bitácora, la conclusión de los trabajos, para que ésta dentro del plazo que no exceda de 10 días naturales, verifique la debida terminación de los mismos. Posteriormente "LA AUDITORÍA" contará con un plazo de 15 días naturales para proceder a su recepción física en el lugar que indique "EL ADMINISTRADOR", mediante levantamiento del acta correspondiente.

Si durante la verificación de los trabajos "LA AUDITORÍA" encuentra deficiencias en los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su corrección conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos se prorrogará por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; lo anterior, sin perjuicio de que "LA AUDITORÍA" opte por la rescisión del contrato, de conformidad con el numeral 3.8 "Recepción de los trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**VIGÉSIMA
PRIMERA**

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán el finiquito en un plazo que no podrá exceder de 15 días naturales; en él harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien cuando "EL CONTRATISTA" no acuda con "LA AUDITORÍA" para su elaboración dentro del plazo antes señalado, "LA AUDITORÍA" procederá a elaborarlo y comunicará su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de su emisión. Una vez notificado el resultado de dicho finiquito, "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho convenga; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "LA AUDITORÍA" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes que resulten a favor de "LA AUDITORÍA", debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa de finiquito y que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, por lo que no será factible que "EL CONTRATISTA" presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "LA AUDITORÍA" deberá liquidarlos conforme a la Cláusula Octava.

Si por el contrario, resulta que existen saldos a favor de "LA AUDITORÍA", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstas, deberá exigirse su reintegro para lo cual se estará a lo previsto en el artículo 59 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el numeral 3.4.2 "Del Finiquito" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA**

SUSPENSIÓN.- "LA AUDITORÍA" podrá suspender la ejecución de los trabajos por causas debidamente justificadas, debiendo establecerse su temporalidad, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, asimismo, levantará el acta circunstanciada correspondiente, debiendo notificar a "EL CONTRATISTA" tal determinación, haciéndole saber las causas que la motivan, la fecha de inicio de la suspensión y del probable reinicio de los trabajos.

En este supuesto la fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA AUDITORÍA", ésta pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para las partes, debiendo únicamente suscribir el acta circunstanciada donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución, de conformidad con el numeral 3.10 "Suspensión de los Trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**VIGÉSIMA
TERCERA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA AUDITORÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente "EL ADMINISTRADOR", cuando:

- a) Existan causas justificadas para "LA AUDITORÍA";
- b) Se extinga la necesidad de los trabajos originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA AUDITORÍA";

- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad;
- d) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En estos supuestos, **"LA AUDITORÍA"** pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, **"EL CONTRATISTA"** deberá solicitar la terminación anticipada por escrito a **"LA AUDITORÍA"** quien determinará lo conducente dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial federal la declaratoria correspondiente, pero si **"LA AUDITORÍA"** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **"EL CONTRATISTA"**.

Una vez comunicada la terminación anticipada, **"LA AUDITORÍA"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentran los trabajos ante la presencia de un fedatario público, de conformidad con el numeral 3.11 "Terminación Anticipada" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**VIGÉSIMA
CUARTA**

RESCISIÓN.- Serán causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Si **"EL CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos dentro de la fecha de inicio convenida, sin que exista causa justificada.
- II. Si existe conflicto de intereses.
- III. En general, por el incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"LA AUDITORÍA" podrá optar entre exigir su cumplimiento o determinar la rescisión del mismo.

La determinación de rescindir el contrato y el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión, operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral 3.12 "Rescisión del Contrato" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**VIGÉSIMA
QUINTA**

SANCIONES.- **"EL CONTRATISTA"**, en caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, se hará acreedor a las sanciones establecidas en dicho Acuerdo, así como en las disposiciones que por supletoriedad proceda aplicar, con independencia de otras acciones que podrían ejercitarse.

VIGÉSIMA
SEXTA

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que por causas imputables a "EL CONTRATISTA" existan atrasos en la ejecución de los trabajos conforme al Programa de Ejecución General de los Trabajos y de Erogaciones, "LA AUDITORÍA" le aplicará las penas convencionales siguientes:

1. Por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el Programa de Ejecución General de los Trabajos y de Erogaciones. "LA AUDITORÍA" verificará mensualmente el cumplimiento del Programa de Ejecución General de los Trabajos y de Erogaciones; en caso de que "EL CONTRATISTA", dentro del plazo de ejecución de los trabajos y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas establecidas en el Programa de Ejecución General de los Trabajos y de Erogaciones, "LA AUDITORÍA" le aplicará una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, misma que será equivalente al 2.0% (dos punto cero por ciento) sobre la diferencia acumulada mensual de los trabajos programados y los realmente ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en que se hubiera aplicado una retención, "LA AUDITORÍA", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que "EL CONTRATISTA" no ha recuperado los atrasos anteriores, se le aplicará la retención respectiva en términos de lo siguiente:

- a) Si es mayor que la anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- b) Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- c) Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá, ni se le devolverá cantidad adicional alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder de "LA AUDITORÍA".
- d) Cuando "LA AUDITORÍA", de conformidad con lo anterior, reintegre a "EL CONTRATISTA", algún monto retenido por haber recuperado atrasos, no se genera gasto financiero alguno.
- e) Llegada la fecha pactada para la terminación de los trabajos, "LA AUDITORÍA" verificará que "EL CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "LA AUDITORÍA" encuentra que "EL CONTRATISTA" no recuperó los atrasos en que hubiere incurrido, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por tal concepto continuarán en poder de "LA AUDITORÍA" y tendrán el carácter de definitivas.
- f) No obstante lo anterior, en caso de que, llegada la fecha pactada para la terminación de los trabajos, "LA AUDITORÍA" opte por exigirle a "EL CONTRATISTA" la conclusión de los mismos y, consecuentemente, aplicarle las penas convencionales establecidas en el numeral 2 de la presente Cláusula, "LA AUDITORÍA" hará efectivas las mismas contra el importe de las retenciones definitivas hasta donde el importe de las mismas alcance; en el entendido de que, de no ser suficiente el importe de las retenciones definitivas "LA AUDITORÍA" descontará a "EL CONTRATISTA" de las estimaciones en trámite, las cantidades por concepto de las penas convencionales señaladas en el numeral 2 de esta Cláusula.

2. Por atraso en el cumplimiento en la fecha programada para la conclusión total de las obras o trabajos. En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha pactada para la terminación de los mismos, éste reconoce y acepta que **"LA AUDITORÍA"** podrá optar por exigirle el cumplimiento del presente contrato y, consecuentemente, aplicarle una pena convencional por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha pactada para la terminación de los trabajos; misma que se hará efectiva en la estimación correspondiente.

De esta forma, las partes acuerdan que, para el cálculo de la pena convencional establecida, **"LA AUDITORÍA"** aplicará el 1.0% (uno punto cero por ciento) del importe equivalente a los trabajos faltantes por ejecutar.

Para efectos de la determinación del importe de los trabajos pendientes de ejecutar, las partes acuerdan que se tomará como base para el cálculo de la pena convencional, el monto que representaban los mismos en la fecha pactada de su terminación; en el entendido de que dicho importe se disminuirá progresivamente de conformidad con el avance mensual en la ejecución de los trabajos que realice **"EL CONTRATISTA"** hasta su total ejecución.

La disminución progresiva se hará únicamente cuando se concluya la totalidad de los trabajos correspondientes al concepto de trabajo de que se trate.

Ambas penas serán aplicadas en las estimaciones que genere **"EL CONTRATISTA"**. Si en ninguno de los dos casos anteriores es posible aplicar las penas establecidas, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar a **"LA AUDITORÍA"** mediante cheque certificado el monto correspondiente a dichas penas, dentro del plazo que no excederá de 2 (dos) días hábiles contados a partir de que le sea requerido por **"LA AUDITORÍA"** de lo contrario **"EL CONTRATISTA"** admite que **"LA AUDITORÍA"** haga efectiva la garantía de cumplimiento.

Si **"LA AUDITORÍA"** exige el cumplimiento del presente contrato de conformidad con el artículo 1846 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, **"EL CONTRATISTA"** deberá de presentar el consentimiento expreso de la institución afianzadora respecto a las garantías del presente contrato, en la que se indique el plazo concedido para el cumplimiento de la obligación.

No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, ya sea durante la ejecución de los trabajos dentro del plazo, o cuando **"EL CONTRATISTA"** se encuentre ejecutando trabajos con atraso vencido el plazo, así como por cualquier otra causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"** ya que, en tal situación, de común acuerdo, se harán las modificaciones que procedan.

Cesará el cálculo y aplicación de las penas convencionales hasta el momento en que **"EL CONTRATISTA"** comunique a **"LA AUDITORÍA"** la terminación de los trabajos.

Para la aplicación de las retenciones y penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"LA AUDITORÍA"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta que "LA AUDITORÍA" podrá deducir de las estimaciones respectivas, los importes que resulten a título de pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA AUDITORÍA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o la rescisión del mismo.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el numeral 3.13 "Penas Convencionales" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA**

RESPONSABILIDADES.- "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato conforme a las especificaciones contenidas en el presente contrato y sus **Anexos**.

"EL CONTRATISTA" acepta que los trabajos no se tendrán por aceptados hasta que "EL ADMINISTRADOR" haya efectuado la verificación y aprobación de los mismos.

**VIGÉSIMA
OCTAVA**

SUBCONTRATACIÓN.- Las partes convienen en que quedará estrictamente prohibido que "EL CONTRATISTA" subcontrate los trabajos objeto de este contrato en su totalidad.

"EL CONTRATISTA" conforme a lo indicado en su propuesta, podrá subcontratar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total contratado.

No obstante, cualquier subcontratación, "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la calidad y de la ejecución adecuada y oportuna de los trabajos de conformidad con el presente contrato. Los subcontratistas no tendrán acción o derecho alguno que hacer valer en contra de "LA AUDITORÍA", de conformidad con el numeral 3.16 "Subcontrataciones", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.

**VIGÉSIMA
NOVENA**

DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL CONTRATISTA" será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a "LA AUDITORÍA" y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo, con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

TRIGÉSIMA

CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA" se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**TRIGÉSIMA
PRIMERA**

CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

**TRIGÉSIMA
SEGUNDA**

PLANTILLA DE PERSONAL.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, con la participación de personal calificado, cuyos integrantes portarán identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

- TRIGÉSIMA TERCERA CALIDAD DE LOS TRABAJOS.-** "EL CONTRATISTA" queda obligado ante "LA AUDITORÍA" a responder por la calidad de los trabajos objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de "LA AUDITORÍA" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.
- TRIGÉSIMA CUARTA RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL CONTRATISTA" es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de "LA AUDITORÍA", asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.
- TRIGÉSIMA QUINTA COMUNICACIONES.-** Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones, deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en el lugar de ejecución de los trabajos materia del presente contrato, o en su defecto, en los domicilios señalados en sus declaraciones. Para estos efectos "LA AUDITORÍA" autoriza a "EL ADMINISTRADOR" y "EL CONTRATISTA" a su Administrador Único.
- TRIGÉSIMA SEXTA CONTRIBUCIONES.-** Todas las contribuciones que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con el numeral 3.14 "Contribuciones", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019.
- TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACCESO.-** "LA AUDITORÍA" facilitará al personal de "EL CONTRATISTA" el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.
- TRIGÉSIMA OCTAVA MEDIDAS DE SEGURIDAD.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a que tendrá acceso con motivo de los trabajos a realizar, con las medidas y requisitos de seguridad que le solicite "LA AUDITORÍA", así como las que sean exigidas en materia de construcción.
- TRIGÉSIMA NOVENA DISCREPANCIAS.-** "EL ADMINISTRADOR" estará plenamente facultado para resolver cualquier discrepancia de carácter técnico o administrativo surgida con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, a través del siguiente procedimiento:

- a) "EL CONTRATISTA" informará en forma oral, escrita o vía correo electrónico a "EL ADMINISTRADOR", inmediatamente que se presente duda o discrepancia.
- b) Para el caso de que no se haya solucionado en forma inmediata la duda o discrepancia planteada por "EL CONTRATISTA", "EL ADMINISTRADOR" convocará por única vez a una reunión de trabajo en un término que no excederá de 24 horas contadas a partir de la solicitud de "EL CONTRATISTA", en donde se deberá resolver las dudas o discrepancias en cuestión.
- c) De todo lo anteriormente expuesto, así como de la solución que se dé a la duda o discrepancia, deberá quedar constancia por escrito.

CUADRA-
GÉSIMA

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en el presente contrato, sus **Anexos** y las disposiciones legales aplicables.

CUADRA-
GÉSIMA
PRIMERA

CONFLICTO DE INTERESES.- Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. "EL CONTRATISTA" tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público de "LA AUDITORÍA", incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. "EL CONTRATISTA" o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. "EL CONTRATISTA" previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. "EL CONTRATISTA" resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;
- V. "EL CONTRATISTA" se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;
- VI. "EL CONTRATISTA" tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de "LA AUDITORÍA".

CUADRA-
GÉSIMA
SEGUNDA

JURISDICCIÓN.- En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sus **Anexos**, y sabedoras las partes de su contenido y alcance legal, los firman de conformidad, en todas sus fojas al margen y al calce ante la presencia de dos testigos, en la Ciudad de México, el día 30 de diciembre de 2019.

POR "LA AUDITORÍA"

LIC. JOSÉ IGNACIO SILVA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

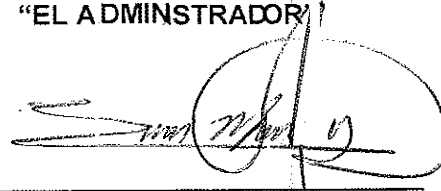
POR "EL CONTRATISTA"

C. REYNALDO PADILLA FLORES
ADMINISTRADOR ÚNICO

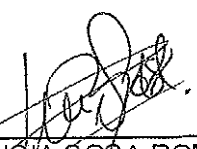
**"RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTAL"**

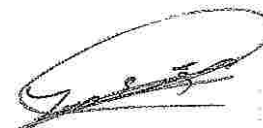

C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
FINANCIEROS

"EL ADMINISTRADOR"

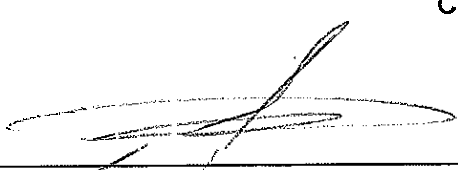

ING. MAURICIO SÁNCHEZ YÁÑEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

REVISIÓN JURÍDICA


LIC. LAURA ALICIA SOSA ROMO
SUBDIRECTORA DE APOYO JURÍDICO
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


LIC. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ PÁLAFOX
JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO
JURÍDICO "2"

CORRESPONSABLES


MTRO. PEDRO ANTONIO
BADILLO NAVARRETE
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS


ARQ. ALEJANDRO GARCÍA HUIZAR
SUBDIRECTOR EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS


ING. JOSEFINA CONCEPCIÓN ARRIAGA PEREA
JEFA DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS


La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DAJ-125/2019, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y Siga Construcciones, S.A. de C.V.

CONTRATO No. ASF-UGA-DAJ-125/2019
ANEXO A
PROPUESTA TÉCNICA

Apéndice A.4

Partida 4

Los trabajos de albañilería y carpintería en diferentes niveles del edificio "A", se realizará conforme a lo siguiente:

SUBPARTIDA	CONCEPTO
4.1	Terminación de banquetta, guarnición y muros en enlace de vialidad de acceso con vía pública
4.2	Trabajos en Cabina de Auditorio N-1
4.3	Trabajos en Cabina de Sala de Consejo N-12

SUBPARTIDA	CONCEPTO
4.1	Terminación de banquetta, guarnición y muros en enlace de vialidad de acceso con vía pública

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	Preliminares		
4.1.1	Reubicación y reconexión de luminario Reubicación y reconexión de luminario tipo arbotante existente en vialidad de acceso a la ASF, color antracita metalizado, con poste de 3.0 m de longitud, acabado con las mismas características del luminario (ver plano Espacio peatonal Nororiente y enlace con la vía pública hoja 2/6 y Detalle1 hoja 6/6) 1. Fabricación de base piramidal de concreto reforzado para recibir poste, en sección 0.30 m x 0.60 m x 0.70 m (base menor, base mayor y altura), de concreto con $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, el refuerzo longitudinal y transversal de 3/8", en la base se colocarán 4 anclas de fierro galvanizado de 3/4" de diámetro y 60 cm de longitud con 4 tuercas con soldanas que deben ser galvanizadas para recibir el poste posteriormente, además de un tubo conduit de PVC de 1" de diámetro color verde con campana, marca DURMAN o equivalente en calidad para recibir el cableado de alimentación del luminario, 2. Excavación en caja para recibir la base en el lugar especificado y la colocación del relleno, 3. Acarreo del poste y luminario desde el lugar de acopio hasta el lugar de su colocación 4. Montaje del poste y Luminario, 5. Suministro de cable THW-LS, 90°C, 600 VOLTS marca CONDUIT X 6" equivalente en calidad, tubería conduit de PVC, curvas, caja registro de acero, conector de Resorte Scotchlok RPL marca 3M (capuchones) o equivalente en calidad y la conexión del nuevo cableado del luminario con el de alimentación existente, 6. Pruebas de funcionamiento. El luminario y el poste serán proporcionados por la ASF.	SISTEMA	1.00

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.1.2	Demolición de afloramiento de roca basáltica ubicado sobre la banquetta y acceso vehicular a edificio sede, por medios manuales y/o mecánicos, con recuperación a favor de la ASF, hasta alcanzar el nivel rasante para construcción de banquetta y de guarnición, la roca que se ubique en el lugar de desplante del muro de contención no deberá demolerse.	LOTE	1.00
4.1.3	Demolición de registro y de cabezal de concreto de la CFE, sin uso, ubicado sobre la banquetta y acceso vehicular a edificio sede, por medios manuales y/o mecánicos. El registro deberá rellenarse con relleno fluido de $f_c = 25 \text{ kg/cm}^2$ para alcanzar el nivel rasante para construcción de banquetta y acceso vehicular, las dimensiones del cabezal de concreto son 1.20×1.20 y 0.35 m. de altura, el volumen a rellenar de fluido en el registro de la CFE es de aproximadamente 2.00 m^3 , volumen medido en banco. Previo a la ejecución de los trabajos el contratista delimitará por medio de cintas de seguridad, conos y/o trafilambos) el área de trabajo también deberá evitar durante el proceso de la demolición la dispersión de residuos de concreto, asimismo implementará señalamiento informativo y/o restrictivo para conocimiento de los peatones.	LOTE	1.00
	Albañilería		
4.1.4	Muro de contención Construcción de muro de contención para delimitar la zona jardinada en acceso vehicular a edificio sede. (ver plano Espacio peatonal Nororiental y enlace con vía pública hoja 2/6 y plano de Detalles Constructivos hoja 5/6) 1. Excavación en los extremos de los muros existentes hasta alcanzar el nivel de desplante de la plantilla para continuar el muro y desplantar los castillos, 2. Hechura y colocación de una plantilla a base de concreto pobre de $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ para desplantar el nuevo muro y dos castillos en los extremos, 3. Suministro de acero de refuerzo de $3/8"$ y $1/4"$ de diámetro y habilitado de tres castillos en sección 0.15×0.15 m, uno en cada extremo de los muros existentes y el otro en el centro por medio de 4 varillas y estribos a cada 20 cm , 4. Hechura de tres cajas en el interior del muro para alojar los castillos y el colado de ellos por medio de concreto de $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, clase 2, T.M.A. 19 mm y resistencia normal, suministrado por el contratista o hecho en obra, Construcción del muro a base de piedra volcánica de 30 cm de espesor, altura variable entre 0.40 m y 1.10 m y de una longitud aproximada de 5.20 m , acabado aparente (labrada a una cara igual a la existente), asentado con mortero cemento arena proporción $1:4$ con juntas de bajo relieve de 2 cm de ancho, idéntico al existente.	M	5.20
4.1.5	Guarnición Construcción de Guarnición en acceso vehicular a edificio sede. (ver plano Espacio peatonal Nororiental y enlace con vía pública hoja 2/6 y plano de Detalles Constructivos hoja 5/6) 1. Fabricada a base de concreto simple, acabado aparente, de sección trapezoidal de $0.15 \times 0.20 \times 0.50 \text{ m}$ (base menor, base mayor y altura).	M	5.20

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	resistencia normal, $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, con agregado máximo de 19mm, Clase 2, considerando lo siguiente: i) trazo y nivelación las veces que sea necesario, ii) realizar un corte vertical en las guarniciones existentes y escarificar la sección transversal, iii) cimbrado, iv) el suministro del concreto o su hechura en obra y su colocación, v) descimbrado, vi) aplicación de una capa de membrana de curado, curafest blanco MC-320, marca Festero equivalente en calidad.		
4.1.6	Banqueta Construcción de Banqueta en acceso vehicular a edificio sede, (ver plano Espacio peatonal Nororiental y enlace con vía pública hoja 2/6 y plano de Detalles Constructivos hoja 5/6) 1. Fabricada a base de concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, resistencia normal, hecho en obra conforme a dosificación siguiente: 1 bulto de cemento, 2 1/2 botes de agua, 4 1/2 botes de arena y 5 1/2 botes de granzón negro, de 10.0 cm de espesor y acabado lavado idéntico al existente, reforzada con malla electrosoldada 6/6-10/10. Considerando lo siguiente: i) trazo y nivelación las veces que sea necesario, ii) realizar un corte vertical en todo el ancho de las banquetas que están interrumpidas y en específico en la última modulación que presentan, lo anterior con el objeto de preservar la configuración indicada en el proyecto, iii) como resultado del corte vertical, demoler y retirar los excedentes de concreto, iv) el suministro de la malla y su colocación a 1/3 de su altura considerando para ello el uso de silletas o calzas de concreto, v) la hechura del concreto y su colocación, vi) el lavado del concreto, el que deberá ser idéntico al existente. vii) el corte de concreto a la profundidad y modulación especificados.	M2	10.00
4.1.7	Firme Construcción de firme de compresión en acceso vehicular a edificio sede, (ver plano Detalles Constructivos hoja 5/6) 1. Sección aproximada de 1.5 m x 1.5 m y 0.15 m de espesor, en específico en los lugares donde se demolerá el registro de la CFE y se retirará la luminaria existente, de concreto simple, resistencia normal, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, con agregado máximo de 19 mm, Clase 1. Considerando lo siguiente: i) trazo y nivelación las veces que sea necesario, ii) realizar corte a 45° en el perímetro del firme existente y escarificar la sección transversal como procedimiento para tratar la junta, iii) el suministro del concreto o su hechura en obra y su colocación, considerando que el acabado deberá ser idéntico al existente y en caso de lo posible deberá desvanecer las juntas de tal forma que sea integrado, iv) aplicación de una capa de membrana de curado, curafest blanco MC-320, marca Fester.	M2	2.25

SUBPARTIDA	
4.2	Trabajos en Cabina de Auditorio N-1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.2.1	Tapa para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación tapa de registro (ver "R2" DETALLE DE CABINA hoja 3/4) 1. Fabricada con estructura a base de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm, 2. Dimensiones 0.52 m de ancho y 1.81 m de largo 3. Contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1/8" fijado a losa o muro existente mediante anclas a base de tornillos galvanizados del no. 10 x 1 1/2" de longitud, cabeza plana con rondana y taquetes plástico THORS MAIN-TP2X de 1/4" y 1 1/2" o equivalente en calidad; 4. Dos refuerzos de bastidor de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm., 5. Cuatro jaladeras y refuerzos a base de perfil redondo COLD ROLLED de 3/4" de diámetro, 6. Cubierta de registro de MDF de 12 mm. fijada a bastidor mediante pija auto taladrante galvanizada para metal no. 8 de 3/4" a cada 0.30 m. recubrimiento final de alfombra modular modelo REMIX 2.0 FREESTYLE, FRS140, marca MILLIKEN o equivalente en calidad en cuadros de 1.00 x 1.00 m., asentado con adhesivo látex acrílico de la misma marca.	PIEZA	1
4.2.2	Tapa para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación tapa de registro (ver "R3" DETALLE DE CABINA hoja 3/4) 1. Fabricada con estructura a base de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm., 2. Dimensiones 0.52 m de ancho y 1.50 m de largo 3. Contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1/8" fijado a losa o muro existente mediante anclas a base de tornillos galvanizados del no. 10 x 1 1/2" de longitud, cabeza plana con rondana y taquetes plásticos THORS MAIN-TP2X de 1/4" y 1 1/2" o equivalente en calidad; 4. Dos refuerzos de bastidor de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm., 5. Cuatro jaladeras y refuerzos a base de perfil redondo COLD ROLLED de 3/4" de diámetro 6. Cubierta de registro de MDF de 12 mm., fijada a bastidor mediante pija auto taladrante galvanizada para metal no. 8 de 3/4" a cada 0.30 m. recubrimiento final de alfombra modular modelo REMIX 2.0 FREESTYLE, FRS140, marca MILLIKEN o equivalente en calidad en cuadros de 1.00 x 1.00 m., asentado con adhesivo látex acrílico de la misma marca.	PIEZA	3

SUBPARTIDA	
4.3	Trabajos en Cabina de Sala de Consejo N-12

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.3.1	Puerta para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación puerta de madera para registro (ver plano de DETALLE DE CABINA hoja 4/4) 1. Dimensiones 0.50 m de ancho y 0.69 m de largo	PIEZA	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	2. Marco vertical de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 3. Marco horizontal de puerta de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 4. Boquilla vertical de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 5. Boquilla horizontal de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 6. Bastidor de puerta, madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2", 7. Cerrojo línea económica modelo B262 IP llave-llave color cromo mate, o equivalente. 8. Refuerzo para chapa de madera de pino de 1era de 1 1/2" x 1 1/2", 9. Tambor de puerta a base de MDF de 9mm. acabado con pintura de poliuretano catalizado, marca NERVION POLYNER 1600 o equivalente, color blanco. 10. Bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 3.5" x 3.5" marca NAL o equivalente. 11. Jaladera de embutir marca ETC. Modelo FH 204 120 o equivalente en calidad.		
4.3.2	Tapa para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación tapa de registro (ver "R1" DETALLE DE CABINA hoja 1/4 y 3/4) 1. Fabricada con estructura a base de PTR de 1" x 1" de 24 mm. 2. Dimensiones 0.40 m de ancho y 1.00 m de largo 3. Contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1/8" fijado a losa o muro existente mediante anclas a base de tornillos galvanizados del no. 10 x 1 1/2" de longitud, cabeza plana con rondana y taquetes plásticos THORS MAN-TP2X de 1/4" y 1 1/2" o equivalente en calidad. 4. Dos refuerzos de bastidor de PTR de 1" x 1" de 24 mm; 5. Dos jaladeras 6. Refuerzos a base de perfil redondo COLD ROLLED de 3/4" de diámetro y cubierta de registro a base de MDF de 12 mm. fijada a bastidor mediante pija auto taladrante galvanizada para metal no. 8 de 3/4" a cada 0.30 m. 7. Recubrimiento final de loseta vinílica antiestática marca VINYLASA o equivalente en calidad, en piezas de 0.30 m x 0.30 m. junteado adhesivo látex acrílico.	PIEZA	3
4.3.3	Barra para cabina Suministro, fabricación y colocación de mueble (ver "MOB-A" DETALLE DE CABINA hoja 1/4 y 4/4) 1. Fabricado con larguero de perfil metálico tubular R-260 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro. 2. Dimensiones de 0.637 m. de ancho, 1.97 m. de largo y altura de 0.75 m 3. Marco de 0.614 m. x 0.731 m. a base de perfil metálico tubular R-260 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro con primer y esmalte color ex 100 total o equivalente en calidad, previa preparación de la superficie metálica mediante lija de agua grano 220, cepillo de alambre #4 mango corto y removidor especial lavable, de conformidad con la carta técnica del producto; la estructura del marco metálico se fijará a piso mediante anclas de expansión de 5/8" x 152 mm. de largo, de acero galvanizado marca Hilti o equivalente en calidad.	PIEZA	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	4. El recubrimiento final será a base de MDF de 18 mm. de espesor, acabado laqueado, color blanco, sujeto a estructura mediante pijas auto taladrantes tipo TEK a cada 0.30 m.		
4.3.4	Barra para cabina Suministro, fabricación y colocación de mueble (ver "MOB-B" DETALLE DE CABINA hoja 1/4 y 4/4) 1. Fabricado con larguero de perfil metálico tubular R-250 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro. 2. Dimensiones de 0.637 m. de ancho y 4.45 m. de largo, 3. Marco de 0.614 m. x 0.731 m. a base de perfil metálico tubular R-250 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro con primer y esmalte Comex 100 total o equivalente en calidad, previa preparación de la superficie mediante lija de agua grano 220, cepillo de alambre 64 mango corto y removedor especial lavable, de conformidad con la carta técnica del producto; la estructura del marco metálico se fijará a piso mediante anclas de expansión de 5/8" x 152 mm. de largo, de acero galvanizado marca Hilti o equivalente en calidad; 4. El recubrimiento final será a base de MDF de 18 mm. de espesor, acabado laqueado, color blanco, sujeto a estructura mediante pijas auto taladrantes tipo TEK a cada 0.30 m.	PIEZA	1
4.3.5	Puerta de madera Suministro y colocación de Puerta de madera (ver Plano de DETALLE DE CABINA hoja 1/4 y 2/4) 1. Dimensiones de 0.93 m de ancho y 2.10 de altura, 2. Marco de pino de primera, triplay de madera de ENCINO por ambas caras y chapa de madera de ENCINO en los cantos interiores del bañante, 3. Bastidor de madera de pino de primera, armado a base de grapa fija 5012-C en una cara, se colocarán 2 grapas por ensamble y una grapa por la trasera, los ensambles son a tope, el bastidor exterior será en medidas de 25x40 mm y refuerzos centrales de 30 x 40 mm a una separación máxima de 33.3 cm, 4. Recubierta por ambas caras con triplay de madera de encino de 6 mm, 5. Refuerzo para chapa o manija, chapetón para cilindro, referencia 7002-B, manija de acero inoxidable, referencia 7002, 6. Cerradura de embutir con caja robusta y sellada de 80 mm de profundidad con acabado niquelado, referencia 800, cilindro longitud de 6 a 11 cm, llave exterior/volteado interior, acabado cromado, referencia corriente, accesorios Azbe o equivalente en calidad; 7. El acabado de las superficies será a base de chapa de ENCINO adherida con pegamento de contacto y sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) Marca Sayer Lack, endurecedor para Poliuretanos Enduresayer UC-0282 (segundo componente para fondo de poliuretanos) como solvente marca Sayer lack, Berriz UM-1050 (Barrido de poliuretano de dos componentes marca Sayer lack) o equivalente en calidad, Dilusayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca Sayer lack o equivalente en calidad, algodón, estopa, thiner, pegamentos, clavos para madera, etc.).	PIEZA	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.3.6	Mampara de madera Suministro y fabricación de mampara (ver Plano de DETALLE DE CABINA hoja 1/4 y 2/4) 1. Fabricada con bastidores metálicos de 1.78 m. x 2.30 m. y 1.04 m. x 2.30 m., a base de perfiles tubulares C-350 de 3" x 2" calibre 14, acabados con una capa de 1.5 mils primario alquidático industrial anticorrosivo 1.5 mils SYLPYL 52B, marca SYLPYL o equivalente en calidad, previa limpieza de perfiles y placas grado comercial, 2. Bastidor de madera de pino de 1era de 1 x 1 1/2" fijada a marco metálico mediante pijas auto taladrantes galvanizadas del número 10 de 1 1/2", 3. Acabado final será con triplay de encino de 12 mm. de espesor y junteo tipo pico de canario; en todos los lambrines de triplay de encino se aplicarán 2 capas de retardante al fuego SYLPYL 1300 RF, marca SYLPYL o equivalente en calidad, terminado con sellador UF-1200 marca SAYERLACK, endurecedor para poliuretanos ENDURESAYER UC-0282 como solvente SAYER LACK, barniz UM-1030 DILUSAYER para poliuretanos UD-100 como solvente marca SAYERLACK, aplicado a dos capas según especificación de fabricante con aspersor considerando todos los cantos. 4. La fijación de bastidores metálicos será mediante ángulos de 4" 1/2" y con anclas de acero al carbón KWIK BOLT de 3" x 3/8" marca HILTI o equivalente en calidad.	SISTEMA	1
4.3.7	Desmontaje, deshabilitado y retiro del sistema integrado por: - Falso plafón de paneles de yeso y sistema de suspensión Tablaroca o equivalente en calidad, en hojas de 1.22 x 2.44 m y 12.7 mm de espesor, a base de canaletas de carga calibre 22 y canal listón galvanizado calibre 26, colocado a una distancia máxima de 61 cm en sentido perpendicular a las canaletas, suspendido a la losa con alambre galvanizado calibre 12 a cada 1.22 m y taquetes de expansión Kwik Bolt TZ de acero al carbono, Hilti o equivalente en calidad. - Ángulo de amarre calibre 26 instalado en los muros perimetrales para recibir el remate del plafón. - Los tableros fijados con tornillos tipo S de 1" a cada 20 cm, juntas entre placas, compuesto para juntas Redimix y cinta de refuerzo Perfacinta, cabezas de tornillos y compuesto para juntas.	m2	18.9
4.3.8	Falso Plafón Suministro y fabricación de falso plafón (ver Detalle de Mampara hoja 1/4 y 2/4) 1. Paneles de yeso y sistema de suspensión Tablaroca o equivalente en calidad, en hojas de 1.22 x 2.44 m y 12.7 mm de espesor, a base de canaletas de carga calibre 22 y canal listón galvanizado calibre 26, colocado a una distancia máxima de 61 cm en sentido perpendicular a las canaletas, suspendido a la losa con alambre galvanizado calibre 12 a cada 1.22 m y taquetes de expansión Kwik Bolt TZ de acero al carbono, Hilti o equivalente en calidad. 2. En los muros perimetrales se instalará el ángulo de amarre calibre 26 para recibir el remate del plafón. 3. Los tableros se fijan con tornillos tipo S de 1" a cada 20 cm. 4. Las juntas entre placas se tratan con compuesto para juntas Redimix y cinta de refuerzo Perfacinta	m2	18.9

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	5. Las cabezas de tornillos se cubren con compuesto para juntas, 6. Acabado con pintura vinílica tipo VINIMEX a dos capas color blanco, marca COMEX o equivalente en calidad, previa aplicación de sellador vinílico 5x1.		
4.3.9	Suministro y aplicación de pintura Vinílica en muros, clase Vinimex mate Comex o equivalente en calidad, color blanco aplicación a dos capas, según especificaciones del fabricante, previa capa de sellador 5 x 1 de la misma marca o equivalente en calidad, aplicación con brocha.	m2	61.7
4.3.10	Desconexión, desmontaje, retiro, reubicación, colocación, conexión y pruebas de luminaria, en área de Salón del Consejo, el contratista deberá considerar: i) que las luminarias son producto de recuperación con motivo de la adecuación y por tanto serán proporcionadas por personal de la Auditoría Superior de la Federación, ii) el acarreo de las luminarias hasta el lugar de su colocación, iii) la colocación y fijación de luminarias a su soportela dedicada, iv) conexión de luminarias a la salida de alimentación por medio de su kit y con el dispositivo de control de apagado y encendido, y v) pruebas de funcionamiento.	PZA	2
4.3.11	Suministro y colocación de piso de loseta vinílica antideslizo Vinylasa o equivalente en calidad, en piezas de 0.30 m. x 0.30 m., y 3.0 mm de espesor, color negro, asentado con adhesivo a base de latex-acrílico Vinylasa o equivalente en calidad.	PIEZA	1

- Planos de referencia "TERMINACIÓN DE BANQUETA, GUARNICIÓN Y MUROS EN ENLACE DE VÍA" y DETALLES DE CABINA DE SALÓN MORELOS Y AUDITORIO".
- Vigencia del Contrato. El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido de la fecha de adjudicación a la fecha de formalización del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.
- Plazo de ejecución: Los trabajos se ejecutarán dentro de los 62 días naturales comprendidos del 30 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.
- Programa de actividades: El proveedor propondrá a la ASF el programa de actividades, las cuales se realizarán dentro del periodo de ejecución de los trabajos.
- Personal técnico: El proveedor será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, los cuales serán realizados a través de técnicos especializados y calificados en el ramo.

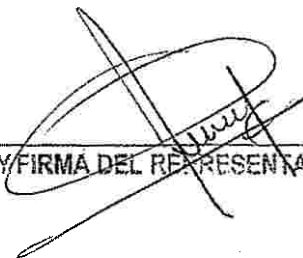
La ejecución de los trabajos se realizará en horarios diurno, nocturno y días inhábiles, previo acuerdo con la ASF.

El personal de la contratista deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad aislantes, que deberán ser provistos en buen estado por el prestador del servicio y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso, no se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad.

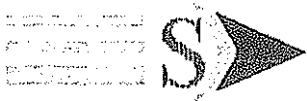
El personal técnico-operativo del contratista deberá estar uniformado con logotipo de su empresa, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la ASF.

- **Entregables:** Como soporte para el pago de los trabajos, el proveedor deberá anexar a su factura lo siguiente:
 - Estimación y
 - Generadores de obra correspondiente a los trabajos realizados
 - Reporte fotográfico
- **Bitácora:** Durante el proceso de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el llenado de la bitácora de obra, donde se constaten asuntos y eventos importantes.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- **Planos de referencia:**

Subpartida 1 "BASES PARA HIDRANTES EN EXTERIORES".

Subpartida 2 "PROTECCIÓN TUBERÍA CHILLERS NIVEL 2, EJE 2 ENTRE B'-C".

Subpartida 3 "PROTECCIÓN DE VÁLVULAS NIVEL 2, EJES 1-B".

Subpartida 4 "REJILLAS EN DUCTOS NIVEL 6- NIVEL 1".

- **Vigencia del Contrato.** El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido de la fecha de adjudicación a la fecha de formalización del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

- **Plazo de ejecución:** Los trabajos se ejecutarán dentro de los 62 días naturales comprendidos del 30 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

- **Programa de actividades:** El proveedor propondrá a la ASF el programa de actividades, las cuales se realizarán dentro del periodo de ejecución de los trabajos.

- **Personal técnico:** El proveedor será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, los cuales serán realizados a través de técnicos especializados y calificados en el ramo.

La ejecución de los trabajos se realizará en horarios diurno, nocturno y días inhábiles, previo acuerdo con la ASF.

El personal de la contratista deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad aislantes, que deberán ser provistos en buen estado por el prestador del servicio y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso, no se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad.

El personal técnico-operativo del contratista deberá estar uniformado con logotipo de su empresa, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la ASF.

- **Entregables:** Como soporte para el pago de los trabajos, el proveedor deberá anexar a su factura lo siguiente:

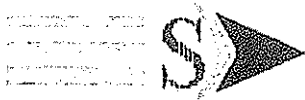
- Estimación y
- Generadores de obra correspondiente a los trabajos realizados
- Reporte fotográfico

- **Bitácora:** Durante el proceso de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el llenado de la bitácora de obra, donde se constaten asuntos y eventos importantes.

ATENTAMENTE



ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES
ADMINISTRADOR ÚNICO



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Apéndice A.5

Partida 5

Los trabajos de herrería para bases de hidrantes, protección de tubería chillers, protección de válvulas Nivel E-1 y rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) en diferentes niveles del edificio "A", se realizará conforme a lo siguiente:

SUBPARTIDA	CONCEPTO
5.1	Bases para hidrantes en exteriores del Edificio Sede
5.2	Protección de tubería Chillers nivel E-1, ejes 2/B'C del Edificio "A"
5.3	Protección de válvulas nivel E-1, ejes 1-B del Edificio A
5.4	Rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) del Edificio A

SUBPARTIDA	CONCEPTO
5.1	Bases para hidrantes en exteriores del Edificio Sede

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.1	Suministro, fabricación y colocación de base para hidrante en exterior (ver planos "Base para hidrantes en exteriores" hojas 1/4 a la 4/4) i) Fabricación de bastidor de PTR de 1 1/2" x 1 1/2" calibre 14, acabado con primario anticorrosivo Sylpyl 52B o equivalente en calidad, a una capa de 1.5 mils, previa limpieza con carda, ii) Pasos en hidrante y paso en lámina de 4", iii) Salida hidráulica, iv) Forro de lámina calibre 16, acabado con poliuretano acrílico alifático Sylpyl color gris Oxford Sylpyl 2010 o equivalente en calidad a dos capas de 1.5 mils cada una, previa aplicación de primario anticorrosivo Sylpyl 52B o equivalente en calidad a una capa de 1.5 mils, v) Varillas del #3 y barrenos de 7/16" con adhesivo en gel para anclaje epoxibond R, vi) Sello estructural perimetral Dow Corning 795 o equivalente en calidad	PZA	5

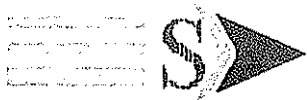


SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	color grafito, vii) Base de concreto $f_c=250$ kg/cm ² , con parrilla superior a base de varillas del #3 a cada 0.20 m, 4 varillas del #3 y estribos del #3 a cada 0.20 m. en cada sección.		

SUBPARTIDA	
5.2	Protección de tubería Chillers nivel E-1, ejes 2/B'C del Edificio "A"

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.1	Suministro, fabricación y colocación de sistema de protección para tubería en zona de Chillers muestra aprobada en obra (MAO) (ver planos de "Protección tubería chillers nivel 2 eje 2 B'C hojas 1/5 a la 5/5) i) Fijos de rejilla Irving superficie dentada IS-05 de 1/8" x 1" color negro, sobre marco de ángulo de 1/4" x 1 1/4" de 1/4" de espesor y soldadura a bastidor existente, ii) Solera metálica de 8"x4"x1/4" de espesor, iii) Cerradura de sobreponer barra 800 Ch cromo izquierda, marca Phillips o equivalente en calidad, iv) Puertas de rejilla Irving, superficie dentada IS-05 de 1/8" x 1" color negro cobre sobre marco de ángulo de 1/4" x 1 1/4" de 1/4" de espesor, v) Pasador de sobreponer cromo 35 marca Phillips o equivalente en calidad, vi) Solera de fierro de 4" x 2" de 1/4" de espesor, vii) Ángulo metálico de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" de espesor, viii) Perfil tubular C-200 calibre 16, ix) Bisagra de barril de 1/2", x) Soldadura 6013 conforme a plano de referencia, xi) Acabado en elementos metálicos con esmalte alquidático Sytypyl 560 o equivalente en calidad, color negro mate a dos capas de 1.5 mils cada una, previa aplicación de primario anticorrosivo Sytypyl 52 B o equivalente en calidad a una capa de 1.5 mils, limpieza de perfiles con herramienta de	PZA	1

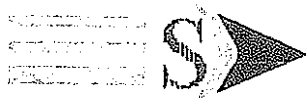


SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	fuerza o mecánica.		

SUBPARTIDA	
5.3	Protección de válvulas nivel E-1, ejes 1-B del Edificio A

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.3.1	Puerta para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación puerta de madera para registro (ver plano de DETALLE DE CABINA hoja 4/4) 1. Dimensiones 0.50 m de ancho y 0.69 m de largo 2. Marco vertical de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 3. Marco horizontal de puerta de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 4. Boquilla vertical de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 ½" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 5. Boquilla horizontal de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 ½" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 6. Bastidor de puerta, madera de pino de 1era de 1" x 1 ½", 7. Cerrojo línea económica modelo B262 IP llave-llave color cromo mate, o equivalente. 8. Refuerzo para chapa de madera de pino de 1era de 1 ½" x 1 ½", 9. Tambor de puerta a base de MDF de 9mm. acabado con pintura de poliuretano catalizado, marca NERVION POLYNER 1600 o equivalente, color blanco. 10. Bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 3.5" x 3.5" marca NAL o equivalente. 11. Jaladera de embutir marca ETC. Modelo FH 204 120 o equivalente en calidad.	PIEZA	1



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SUBPARTIDA	
5.4	Rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) del Edificio A

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.4.1	Suministro y colocación de rejillas metálicas en ductos de instalaciones, en diversos niveles del edificio, entre los ejes B-B' y 1-2; B-B' y 7-8; B-B' y 11-12. Ver planos Rejillas en ductos nivel 6- nivel1 hojas 1/3- 3/3 y 1/7-7/7 I) El suministro de rejilla metálica tipo IS-05 (STANDARD), electro forjada, solera de carga de 3/16" X 1" (4.8mm x 25.4mm), superficie lisa, color negro, marcas Irving, Metelmex y/o similar en calidad y sujetadores tipo silla, II) la elaboración de plantillas para determinar las secciones reales del hueco y con base en ellas ajustar las rejillas de fábrica, para cada caso, III) la colocación de la rejilla en el marco y su fijación por medio de sujetadores tipo silla.	m2	51.39
5.4.2	Suministro, habilitado y colocación de marco para recibir rejillas metálicas en ductos de instalaciones, en diversos niveles del edificio, entre los ejes B-B' y 1-2; B-B' y 7-8; B-B' y 11-12. Ver planos Rejillas en ductos nivel 6- nivel1 hojas 1/3-3/3 y 1/7-7/7 I) el suministro de ángulo de acero de 1 1/4" X 1 1/4" y de 1/4" de espesor; soldadura 6013; primario anticorrosivo SYLPYL 52B y esmalte SYLPYL 560 color gris mate 620, ambos marca SYLPYL o equivalente en calidad; taquete de plástico de 3/8" de diámetro y 1 1/2" de longitud, marca Thors Man-TP2X; tornillos galvanizados del No. 10 x 1 1/2" cabeza plana con rondanas, II) el habilitado del marco, su limpieza en grado comercial y aplicación del primario en una capa de 1.5 mils y de esmalte en dos capas de 1.5 mils cada una, III) perfilado de elementos de concreto para asentar adecuadamente el marco, IV) la fijación del marco en elementos de concreto (losas de entrepiso y/o muros), por medio de taquetes y tornillos.	m	279.55

(PREFERENTEMENTE PAPEL IVEMIBRETADO)

Apéndice A.5

Partida 5

Los trabajos de herrería para bases de hidrantes, protección de tubería chillers, protección de válvulas Nivel E-1 y rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) en diferentes niveles del edificio "A", se realizará conforme a lo siguiente:

SUBPARTIDA	CONCEPTO
5.1	Bases para hidrantes en exteriores del Edificio Sede
5.2	Protección de tubería Chillers nivel E-1, ejes 2/B/C del Edificio "A"
5.3	Protección de válvulas nivel E-1, ejes 1-B del Edificio A
5.4	Rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) del Edificio A

SUBPARTIDA	CONCEPTO
5.1	Bases para hidrantes en exteriores del Edificio Sede

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.1	Suministro, fabricación y colocación de base para hidrante en exterior (ver planos "Base para hidrantes en exteriores" hojas 1/4 a 1/4 4/4) i) Fabricación de bastidor de PTR de 1 1/2" x 1 1/2" calibre 14, acabado con primario anticorrosivo Sylpyl 52B o equivalente en calidad, a una capa de 1.5 mils, previa limpieza con carda, ii) Pasos en hidrante y paso en lámina de 4", iii) Salida hidráulica, iv) Forro de lámina calibre 16, acabado con poliuretano acrílico alifático Sylpyl color gris Oxford Sylpyl 2010 o equivalente en calidad a dos capas de 1.5 mils cada una, previa aplicación de primario anticorrosivo Sylpyl 52B o equivalente en calidad a una capa de 1.5 mils, v) Varillas del #3 y barrenos de 7/16" con adhesivo en gel para anclaje epoxibond R, vi) Sello estructural perimetral Dow Corning 795 o equivalente en calidad color grafito, vii) Base de concreto f'c=250 kg/cm2, con parrilla superior a base de varillas del #3 a cada 0.20 m, 4 varillas del #3 y estribos del #3 a cada 0.20 m en cada sección.	PZA	5

SUBPARTIDA	CONCEPTO
5.2	Protección de tubería Chillers nivel E-1, ejes 2/B/C del Edificio "A"

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.2.1	Suministro, fabricación y colocación de sistema de protección para tubería en zona de Chillers muestra aprobada en obra (MAO) (ver planos de "Protección tubería chillers nivel 2 eje 2 B'C hojas 1/5 a la 5/5) i) Fijos de rejilla Irving superficie dentada IS-05 de 1/8" x 1" color negro, sobre marco de ángulo de 1/4" x 1 1/4" de 1/4" de espesor y soldadura a bastidor existente, ii) Solera metálica de 8"x4"x1/4" de espesor, iii) Cerradura de sobreponer barra 800 Ch cromo izquierda, marca Phillips o equivalente en calidad, iv) Puertas de rejilla Irving, superficie dentada IS-05 de 1/8" x 1" color negro sobre marco de ángulo de 1/4" x 1 1/4" de 1/4" de espesor, v) Pasador de sobreponer cromo.35 marca Phillips o equivalente en calidad, vi) Solera de fierro de 4" x 2" de 1/4" de espesor, vii) Ángulo metálico de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" de espesor, viii) Perfil tubular C-200 calibre 16, ix) Bisagra de barril de 1/2", x) Soldadura 6013 conforme a plano de referencia. xi) Acabado en elementos metálicos con esmalte alquidático Syipyl 550 o equivalente en calidad, color negro mate a dos capas de 1.5 mils cada una, previa aplicación de primario anticorrosivo Syipyl 52 B o equivalente en calidad a una capa de 1.5 mils, limpieza de perfiles con herramienta de fuerza o mecánica.	PZA	1

SUBPARTIDA
5.3
Protección de válvulas nivel E-1, ejes 1-B del Edificio A

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.3.1	Puerta para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación puerta de madera para registro (ver plano de DETALLE DE CABINA hoja 4/4) 1. Dimensiones 0.50 m de ancho y 0.69 m de largo 2. Marco vertical de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 3. Marco horizontal de puerta de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 4. Boquilla vertical de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 5. Boquilla horizontal de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 6. Bastidor de puerta, madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2", 7. Cerrojo línea económica modelo B262 IP lavable color cromo mate, o equivalente. 8. Refuerzo para chapa de madera de pino de 1era de 1 1/2" x 1 1/2", 9. Tambor de puerta a base de MDF de 9mm. acabado con pintura de poliuretano catalizado, marca NERVION POLYNER 1600 o equivalente, color blanco. 10. Bisagras cuadradas de acero con 2 bisagras de 3.5" x 3.5" marca N/A o equivalente.	PIEZA	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	11. Jaladera de embutir marca ETC. Modelo FH 204 120 o equivalente en calidad.		

SUBPARTIDA	
5.4	Rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) del Edificio A

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.4.1	Suministro y colocación de rejillas metálicas en ductos de instalaciones, en diversos niveles del edificio, entre los ejes B-B' y 1-2; B-B' y 7-8; B-B' y 11-12. Ver planos Rejillas en ductos nivel 6- nivel 1 hojas 1/3-3/3 y 1/7-7/7 I) El suministro de rejilla metálica tipo IS-05 (STANDARD), electro forjada, solera de carga de 3/16" X 1" (4.8mm x 25.4mm), superficie lisa, color negro, marcas Irving, Metelmex y/o similar en calidad y sujetadores tipo silla, II) la elaboración de plantillas para determinar las secciones reales del hueco y con base en ellas ajustar las rejillas de fábrica, para cada caso, III) la colocación de la rejilla en el marco y su fijación por medio de sujetadores tipo silla.	m2	51.39
5.4.2	Suministro, habilitado y colocación de marco para recibir rejillas metálicas en ductos de instalaciones, en diversos niveles del edificio, entre los ejes B-B' y 1-2; B-B' y 7-8; B-B' y 11-12. Ver planos Rejillas en ductos nivel 6- nivel 1 hojas 1/3- 3/3 y 1/7-7/7 I) el suministro de ángulo de acero de 1 1/4" X 1 1/4" y de 1/4" de espesor, soldadura 6013; primario anticorrosivo SYLPYL 52B y esmalte SYLPYL 560 color gris mate 620, ambos marca SYLPYL o equivalente en calidad; taquete de plástico de 3/8" de diámetro y 1 1/2" de longitud, marca Thors Man-TP2X; tornillos galvanizados del No. 10 x 1 1/2" cabeza plana con rondanas, II) el habilitado del marco, su limpieza en grado comercial y aplicación del primario en una capa de 1.5 mils y de esmalte en dos capas de 1.5 mils cada una, III) perfilado de elementos de concreto para asegurar adecuadamente el marco, IV) la fijación del marco en elementos de concreto (losas de entrepiso y/o muros), por medio de taquetes y tornillos.	m	279.55

• Planos de referencia:

Subpartida 1 "BASES PARA HIDRANTES EN EXTERIORES".

Subpartida 2 "PROTECCIÓN TUBERÍA CHILLERS NIVEL 2, EJE 2 ENTRE B'-C".

Subpartida 3 "PROTECCIÓN DE VÁLVULAS NIVEL 2, EJES 1-B".

Subpartida 4 "REJILLAS EN DUCTOS NIVEL 6- NIVEL 1".

• Vigencia del Contrato. El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido de la fecha de adjudicación a la fecha de formalización del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

• Plazo de ejecución: Los trabajos se ejecutarán dentro de los 62 días naturales comprendidos del 30 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

- **Programa de actividades:** El proveedor propondrá a la ASF el programa de actividades, las cuales se realizarán dentro del periodo de ejecución de los trabajos.

- **Personal técnico:** El proveedor será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, los cuales serán realizados a través de técnicos especializados y calificados en el ramo.

La ejecución de los trabajos se realizará en horarios diurno, nocturno y días inhábiles, previo acuerdo con la ASF.

El personal de la contratista deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad aislantes, que deberán ser provistos en buen estado por el prestador del servicio, y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso, no se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad.

El personal técnico-operativo del contratista deberá estar uniformado con logotipo de su empresa, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la ASF.

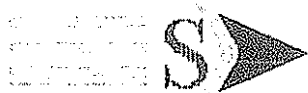
- **Entregables:** Como soporte para el pago de los trabajos, el proveedor deberá anexar a su factura lo siguiente:

- Estimación y
- Generadores de obra correspondiente a los trabajos realizados
- Reporte fotográfico

- **Bitácora:** Durante el proceso de ejecución de los trabajos se llevará anexo el llenado de la bitácora de obra, donde se constaten asuntos y eventos importantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

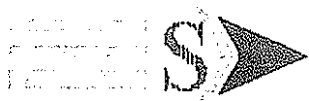
Apéndice A.6

Partida 6

Los trabajos de cancelería para optimización de espacios de oficinas en el nivel 12 se realizarán conforme a lo siguiente:

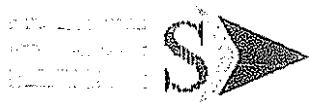
SUBPARTIDA	CONCEPTO
6.1	Instalación de cancelería en nivel 12, ejes 1'/1 del edificio "A"

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.1.1	Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos	m2	70



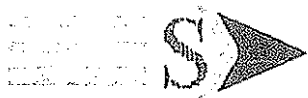
SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación.		
6.1.2	Demolición y retiro de piso de mármol y mortero existente. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el espesor a demoler se integra por mortero cemento – arena (3 a 7 cms) y el mármol (2 cms); el resanado de fisuras, grietas y/o cualquier otro elemento que impida tener una superficie uniforme en la losa, mediante material epóxico marca Hilti R500 o similar y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos,	m2	12



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.3	Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso, canal listón, canaleta de carga, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo prefabricada, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS	m2	145



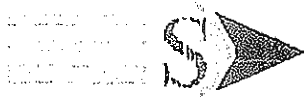
SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación.		
6.1.4	Construcción de faldón o plafón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22 de 11.74 cms., de ancho, anclas a cada 40.6 cm., canes de 3 x 3" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, fibra de vidrio, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm), entre otros; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o similar para todos los muros objeto de la adecuación; verificar que las instalaciones estén concluidas y probadas previo al cierre del muro y, la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	m2	20



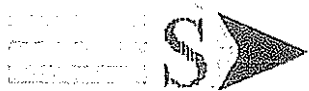
SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.5	Suministro y aplicación de pintura en plafón, a base de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar, color "blanco 700" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1, marca Comex o similar y, la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES	m2	145



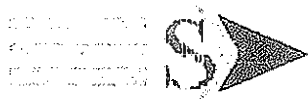
SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación.		
6.1.6	Suministro y aplicación de pintura en plafón, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "negro mate" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar y, la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el		20



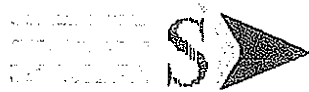
SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.7	Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH R5-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar y, la implementación de acciones pertinentes, y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades de este concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que	m2	10



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.8	Retiro de plafón falso de paneles de yeso (sistema USG TABLAROCA). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; corte de plafón a escuadra y refuerzo estructural en el perímetro con canal de amarre y tee secundaria; colocación de refuerzo de plafón a estructura por medio de colgantes mediante alambre galvanizado y perno o clavo en losa; colocación de refuerzo perimetral de peratrim de reborde J; acabado de compuesto redimix y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de	m2	10



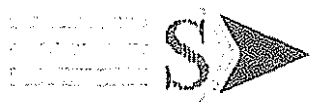
SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.9	Retiro de plafón falso o faldón de concreto polimérico. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; corte de escuadra y refuerzo estructural en el perímetro y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los	m2	145



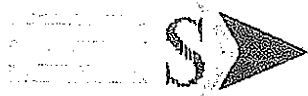
SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.10	Fabricación, suministro y colocación de soporte metálico para Fachada interior de cristal DUO-VENT. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la fabricación del soporte será conforme a lo especificado en planos de proyecto; la fijación será a losa; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final	sistema	1



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.11	Suministro y colocación de Fachada interior de cristal DUO-VENT claro de 24 mm a base de cristal claro de 6mm con capa intermedia de 12mm. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cristal templado mediante colocación de perfil línea pasamanos redondo, tipo servilletero fijado a perfil de bastidor con pija auto taladrante de 1 1/2", y conforme a lo indicado en proyecto, la colocación de junta-sello a base de silicona transparente marca Comex o similar, entre el cristal templado colocado y existente y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los	sistema	1



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		

• Planos de referencia:

Subpartida 6.1 "CANCELERÍA NIVEL 12, PLANTA ARQUITECTÓNICA".
"CANCELERÍA NIVEL 12, CORTE LONGITUDINAL"

• Vigencia del Contrato. El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido de la fecha de adjudicación a la fecha de formalización del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

• Plazo de ejecución: Los trabajos se ejecutarán dentro de los 123 días naturales comprendidos del 30 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020.

• Programa de actividades: El proveedor propondrá a la ASF el programa de actividades, las cuales se realizarán dentro del periodo de ejecución de los trabajos.

• Personal técnico: El proveedor será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, los cuales serán realizados a través de técnicos especializados y calificados en el ramo.

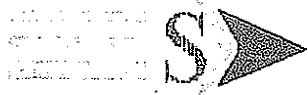
La ejecución de los trabajos se realizará en horarios diurno, nocturno y días inhábiles, previo acuerdo con la ASF.

El personal de la contratista deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad aislantes, que deberán ser provistos en buen estado por el prestador del servicio y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso, no se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad.

El personal técnico-operativo del contratista deberá estar uniformado con logotipo de su empresa, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la ASF.

• Entregables: Como soporte para el pago de los trabajos, el proveedor deberá anexar a su factura lo siguiente:

- Estimación y



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- Generadores de obra correspondiente a los trabajos realizados
 - Certificados de calidad y garantías de equipos en su caso
 - Reporte fotográfico
- **Bitácora:** Durante el proceso de ejecución de los trabajos se llevará acabo el llenado de la bitácora de obra, donde se constaten asuntos y eventos importantes.

ATENTAMENTE

ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES
ADMINISTRADOR UNICO

Apéndice A.6

Partidas

Los trabajos de cancelería para optimización de espacios de oficinas en el nivel 12 se realizarán conforme a lo siguiente:

SUBPARTIDA	CONCEPTO
6.1	Instalación de cancelería en nivel 12, ejes 1/1 del edificio "A"

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.1.1	Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NOM-001-OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-001-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2038, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulta aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.	m2	70

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.1.2	Demolición y retiro de piso de mármol y mortero existente. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el espesor a demoler se integra por mortero cemento - arena (3 a 7 cms) y el mármol (2 cms); el resanado de fisuras, grietas y/o cualquier otro elemento que impida tener una superficie uniforme en la losa, mediante material epóxico marca Hilti R500 o similar y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este. En caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iv) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; v) equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-SSPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2000, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.	m2	12
6.1.3	Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una obra por medio de sistema USC TABLAROCIA o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso, canal listón, canaleta de carga, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarrar de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REPMIX, cinta de refuerzo prefabricada, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de aluminio, equiparar el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada listón como máximo. Los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble resaca.	m2	145

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.4	Construcción de faldón o plafón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22 de 11.74 cms., de ancho, anclas a cada 40.6cm., canes de 3 x 3" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, fibra de vidrio, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm), entre otros; el trazo para el despiante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibre o similar para todos los muros objeto de la adecuación; verificar que las instalaciones estén concluidas y probadas previo al cierre del muro y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia	m2	20

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.5	Suministro y aplicación de pintura en plafón, a base de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar, color "blanco 700" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acameos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011,	m2	145

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	"CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.6	Suministro y aplicación de pintura en plafón, a base de pintura vinílica Vinímex marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinímex marca Comex o similar, color "negro mate" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectarán la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011. "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de		20

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.7	Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH R5-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.	m2	10
6.1.8	Retiro de plafón falso de paneles de yeso (sistema USG TABLAROCA). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; corte de plafón a escuadra y refuerzo estructural en el perímetro con canal de amarre y lee secundaria; colocación de refuerzo de plafón a estructura por medio de colgantes	m2	10

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	mediante alambre galvanizado y perno clavo en losa; colocación de refuerzo perimetral de perfitrim de reborde J; acabado de compuesto redimix y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.9	Retiro de plafón falso o faldón de concreto polimérico. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; corte de escuadra y refuerzo estructural en el perímetro y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo.	m2	145

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.10	Fabricación, suministro y colocación de soporte metálico para Fachada interior de cristal DUO-VENT. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la fabricación del soporte será conforme a lo especificado en planos de proyecto; la fijación será a losa; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR	sistema	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		
6.1.11	Suministro y colocación de Fachada Interior de cristal DUO-VENT claro de 24 mm a base de cristal claro de 6mm con capa intermedia de 12mm. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cristal templado mediante colocación de perfil línea pasamanos redondo, tipo servilletero fijado a perfil de bastidor con pija auto taladrante de 1 1/2", y conforme a lo indicado en proyecto, la colocación de junta-sello a base de silicon transparente marca Comex o similar, entre el cristal templado colocado y existente y, la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones.	sistema	1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.		

• **Planos de referencia:**

Subpartida 6.1 "CANCELERÍA NIVEL 12, PLANTA ARQUITECTÓNICA".

"CANCELERÍA NIVEL 12, CORTE LONGITUDINAL".

• **Vigencia del Contrato.** El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido de la fecha de adjudicación a la fecha de formalización del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

• **Plazo de ejecución:** Los trabajos se ejecutarán dentro de los 123 días naturales comprendidos del 30 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020.

• **Programa de actividades:** El proveedor propondrá a la ASF el programa de actividades, las cuales se realizarán dentro del periodo de ejecución de los trabajos.

• **Personal técnico:** El proveedor será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, los cuales serán realizados a través de técnicos especializados y calificados en el ramo.

La ejecución de los trabajos se realizará en horarios diurno, nocturno y días inhábiles, previo acuerdo con la ASF.

El personal de la contratista deberá usar el equipo de seguridad que la normatividad en la materia señale tales como zapatos de seguridad aislantes, que deberán ser provistos en buen estado por el prestador del servicio y será responsabilidad del mismo el cumplimiento de su uso, no se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad.

El personal técnico-operativo del contratista deberá estar uniformado con logotipo de su empresa, durante el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de la ASF.

• **Entregables:** Como soporte para el pago de los trabajos, el proveedor deberá anexar a su factura lo siguiente:

- Estimación y
- Generadores de obra correspondiente a los trabajos realizados
- Certificados de calidad y garantías de equipos en su caso
- Reporte fotográfico

• **Bitácora:** Durante el proceso de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el llenado de la bitácora de obra, donde se constaten asuntos y eventos importantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO)

CONTRATO No. ASF-UGA-DAJ-125/2019
ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-06RMS-LPN-OP-01/2019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICHACHO A USCO
NÚMERO 187, COLONIA ANILACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Presio con Ictra	Importe
3.5.4	RESTITUCION DE PISO DEMOLIDO PARA DESPLANTE DE ZAPATOS Y TRABES DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO CON F'c 200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE CALIBRE 10 TIPO 6X6 / 10X10, 0.87 KG/CM2 A PLOMO Y REGLA ACABADO CONCRETO ESCOBILLADO, Cubierta para Estacionamiento para Motocicletas en Estacionamiento de visitas	M2	70.00	\$1,010.36	(* UN MIL DIECISEIS PESOS 36/100 M.M.)	\$71,145.20

Total: \$1,323,416.41
Total: \$8,641,408.97

- Monto de la propuesta con Ictra, sin IVA: (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 07/100 M.M.)
- Los precios fueron cotizados en moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.

Dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, transporte y cualquier otro servicio que tuviera que efectuar el proveedor para la entrega de los servicios, así como la mano de obra, herramientas y equipo, el suministro de todos los materiales necesarios y puestos en el sitio de su ubicación que cumplan con las especificaciones indicadas o ser de calidad y desempeño similar o superior, las normas y desperdicios, aceros verticales y horizontales a cualquier altura, a cualquier distancia y a cualquier nivel que se requieran para su instalación, aceros internos, empleo del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto, acopiando y retirando todos los residuos de materiales que resultaron sobrantes durante el proceso de ejecución, considerando que será desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final, la que será fuera del inmueble de la Auditoria Superior de la Federación, mano de obra considerando que los trabajos puedan ser en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos, herramientas, de conformidad con las especificaciones particulares del proyecto y en cumplimiento de la normativa en materia de construcción de carácter nacional aplicable y vigente, e indicaciones del administrador del contrato, el costo indirecto, el financiamiento y la utilidad del contratista.

- Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra el número de unidades correctamente ejecutadas de acuerdo a Proyecto, especificaciones y/o instrucciones del administrador del contrato.

SUBPARTIDA	CONCEPTO	COSTO DE SUBPARTIDA
4.1	Terminación de banquetas, guardchén y muros en enlace de vialidad de acceso con vía pública	\$81,220.31
4.2	Trabajos en Cabina de Auditorio N-1	\$18,935.32
4.3	Trabajos en Cabina de Sala de Consejo N-12	\$80,073.14
MONTO TOTAL DE PARTIDA 4		\$179,137.77
00	Trabajos de albañilería y carpintería en diferentes niveles del Edificio "A"	SIN IVA
0001	Terminación de banquetas, guardchén y muros en enlace de vialidad de acceso con vía pública	
000101	Preliminares	

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,180,747.79
Monto esta Hoja: \$14,950.53
Acumulado: \$12,175,698.32

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LFN-OP-01/2019

Obra:

TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPAL, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar:

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.1.1	Reubicación y reconexión de luminario Reubicación y reconexión de luminario tipo arbolante existente en vialidad de acceso a la ASF, color antracita metalizado, con poste de 3.0 m. de longitud, acabado con las mismas características del luminario (ver plano Espacio peatonal Noroeste y entaca con la vía pública hoja 26 y Detalle 1 hoja 66)	SISTEMA	1.00	\$14,950.53	UN CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 53/100 M.N. *	\$14,950.53

1. Fabricación de base planimétrica de concreto reforzado para recibir poste, en sección 0.30 m x 0.50 m x 0.70 m (base menor, base mayor y altura), de concreto con f'c= 150 kg/cm2, el refuerzo longitudinal y transversal de 3/8", en la base se colocarán 4 anclas de fierro galvanizado de 3/4" de diámetro y 80 cm de longitud con 4 tuercas con rodamientos que deben ser galvanizadas para recibir el poste posteriormente, además de un tubo conduct de PVC de 1" de diámetro color verde con campana, marca DURMAN o equivalente en calidad para recibir el cableado de alimentación del luminario, 2. Excavación en cuya para recibir la base en el lugar especificado y la colocación del relleno, 3. Acarreo del poste y luminario desde el lugar de acople hasta el lugar de su colocación 4. Montaje del poste y Luminario, 5. Suministro de cable THW/L.S. 60°C, 600 VOLTS marca CONDUMEX o equivalente en calidad, tubería conduct de PVC, curvas, caja registro de acero, conector de Resorte Scotchlok RRY + marca 3M (capuchones) o equivalente en calidad y la conexión del nuevo cableado del luminario con el de alimentación existente, 6. Pruebas de funcionamiento. El luminario y el poste serán proporcionados por la ASF.

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,175,698.32
Monto esta Hoja: \$5,574.65
Acumulado: \$12,181,272.98

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-012019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

Número 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.1.2	Demolición de afloramiento de roca basáltica ubicado sobre la banquetta y acceso vehicular a edificio sede, por medios manuales y/o mecánicos, con recuperación a favor de la ASF, hasta alcanzar el nivel rasante para construcción de banquetta y de guardación, la roca que se ubique en el lugar de desplante del muro de contención no deberá demolerse.	LOTE	1.00	\$5,574.06	UN CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.	\$5,574.06
4.1.3	Demolición de registro y de cabozal de concreto de la CFE, sin uso, ubicado sobre la banquetta y acceso vehicular a edificio sede, por medios manuales y/o mecánicos. El registro deberá rellenarse con relleno fluido de $f'c = 25 \text{ kg/cm}^2$, para alcanzar el nivel rasante para construcción de banquetta y acceso vehicular, las dimensiones del cabozal de concreto son 1.20x1.20 y 0.35 m. de altura, el volumen a rellenar de fluido en el registro de la CFE es de aproximadamente 2.00 m ³ , volumen medido en banco. Previo a la ejecución de los trabajos el contratista delimitará por medio de cintas de seguridad, conos y/o trallambos el área de trabajo también deberá evitar durante el proceso de la demolición la dispersión de residuos de concreto, asimismo implementará señalamiento informativo y/o restrictivo para conocimiento de los peatones.	LOTE	1.00	\$9,575.76	NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.	\$9,575.76
Totales:	Preliminares					\$30,100.95
000102	Albanileria					

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,181,272.98
Monto esta Hoja: \$32,850.51
Acumulado: \$12,214,123.49

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. ASF-DGRMS-LN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PACHO AJUSCO

Número 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.1.4	Muro de contención Construcción de muro de contención para delimitar la zona jardinada en acceso vehicular a edificio sede. (ver plano Espacio peatonal Noriente y enlace con vía pública hoja 2/6 y plano de Detalles Constructivos hoja 5/6) 1. Excavación en los extremos de los muros existentes hasta alcanzar el nivel de desplante de la planilla para continuar el muro y desplantar los casillos. 2. Hchura y colocación de una planilla a base de concreto pobre de $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ para desplantar el nuevo muro y dos casillos en los extremos. 3. Suministro de acero de refuerzo de $3/8"$ y $1/4"$ de diámetro y habilitado de tres casillos en sección $0.15 \times 0.15 \text{ m}$, uno en cada extremo de los muros existentes y el otro en el centro por medio de 4 varillas y estribos a cada 20 cm . 4. Hchura de tres cajas en el interior del muro para alojar los casillos y el colado de ellos por medio de concreto de $f_c=200 \text{ kg/cm}^2$, clase 2. T.M.A. 19 mm y resistencia normal, suministrado por el contratista o hecho en obra. Construcción del muro a base de piedra volcánica de 30 cm de espesor, altura variable entre 0.40 m y 1.10 m y de una longitud aproximada de 5.20 m , acabado aparente (labrada a una cara igual a la existente), asentado con mortero cemento arena proporción 1:4 con juntas de bajo relieve de 2 cm de ancho, idéntico al existente.	M	5.20	\$4,475.99	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.)	\$23,275.15

Fecha: 20/10/2027

Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020

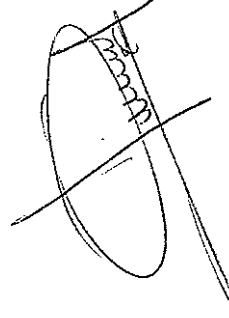
Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$112,214,123.89

Monto esta Hoja: \$2,340.88

Acumulado: \$112,216,464.77

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



Handwritten signature of Reynaldo Padilla Flores.

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPM-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEOREGAL, ALCALDIA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Istra	Importe
4.1.5	Guarnición Construcción de Guarnición en acceso vehicular a edificio seda, (ver plano Espacio peatonal Noroeste y enlace con vía pública hoja 2/6 y plano de Detalles Constructivos hoja 5/6) 1. Fabricada a base de concreto simple, acabado aparente, de sección trapezoidal de 0.15 x 0.20 x 0.50 m (base menor, base mayor y altura), resistencia normal, f'c= 200 kg/cm2, con agregado máximo de 19mm, Clase 2, considerando lo siguiente: i) trazo y nivelación las veces que sea necesario, ii) realizar un corte vertical en las guarniciones existentes y escalficar la sección transversal, iii) cimbrado, iv) el suministro del concreto o su mezcla en obra y su colocación, v) desmoldado, vi) aplicación de una capa de membrana de curado, curafest blanco MC-320, pintura Finish o equivalente en calidad.	M	5.20	\$450.17	1 CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 17/100 M.N.)	\$2,340.88

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,216,464.77
Monto esta Hoja: \$4,395.10
Acumulado: \$12,220,859.87

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-03RMS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
HOMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-06-2020
Inicio Obra: 30-06-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.1.6	Banqueta Construcción de Banqueta en acceso vehicular a edificio sede, (ver plano Espado pastoral Noriente y enlace con vía pública hoja 2/8 y plano de Detalles Constructivos hoja 5/6) 1. Fabricada a base de concreto f'c=200 kg/cm2, resistencia normal, hecho en obra conforme a dosificación siguiente: 1 bullo de cemento, 2 1/2 bates de agua, 4 1/2 bates de arena y 5 1/2 bates de granzón negro, de 10.0 cm de espesor y acabado lavado idéntico al existente, reforzada con malla electrosoldada 6/6-10/10. Considerando lo siguiente: i) trazo y nivelación las veces que sea necesario, ii) realizar un corte vertical en todo el ancho de las banquetas que están interrumpidas y en específico en la última modulación que presentan, lo anterior con el objeto de preservar la configuración indicada en el proyecto, iii) como resultado del corte vertical, demoler y retirar los excedentes de concreto, iv) el suministro de la malla y su colocación a 1/3 de su altura considerando para ello el uso de silletas o calzas de concreto, v) la hechura del concreto y su colocación, vi) el lavado del concreto, el que deberá ser idéntico al existente, vii) el corte de concreto a la profundidad y modulación especificados.	M2	10.00	\$438.51	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS \$1/100 M.N. *)	\$4,385.10

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,220,849.87
Monto esta Hoja: \$1,127.23
Acumulado: \$12,221,977.10

REPRESENTANTE LEGAL. ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2018

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUJICO

Lugar: NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPAL, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

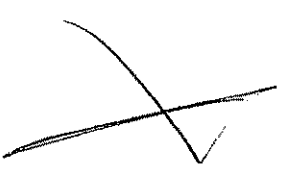
CATALOGO DE CONCEPTOS

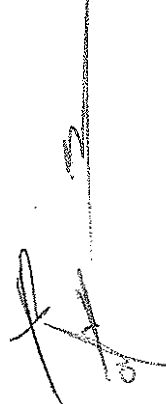
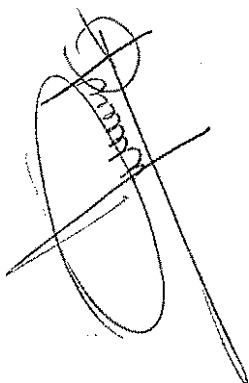
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.1.7	Firma Construcción de firme de camión en acceso vehicular a edificio sede, (ver plano Detalles Constructivos hoja 56) 1. Sección aproximada de 1.5 m x 1.5 m y 0.15 m de espesor, en específico en los lugares donde se demolerá el registro de la CFE y se retirará la luminaria existente, de concreto ámpio, resistencia normal, Fc= 250 kg/cm2, con agregado máximo de 19 mm, Clase 1. Considerando lo siguiente: i) trazo y nivelación las veces que sea necesario, ii) realizar corte a 45º en el perimetro del firme existente y escarificar la sección transversal como procedimiento para tratar la junta fría, iii) el suministro del concreto o su hechura en obra y su colocación, considerando que el acabado deberá ser idéntico al existente y en manera de lo posible deberá desvanecer las juntas de tal forma que se vea integrado, iv) aplicación de una capa de membrana de curado, curefast blanco MC-320, marca Foster.	M2	2.25	\$500.99	(* QUINIENTOS PESOS 99/100 M.N. *)	\$1,127.23

Total: \$31,128.36
Total: \$61,229.31
0002

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$13,221,977.10
Monto esta Hoja: \$4,708.83
Acumulado: \$12,226,685.93

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. CAMARA DE DIPUTADOS

Obra: ASF-DGRUS-LPN-OP-01/2019

Trabajos de obra publica para el edificio sede de la Auditoria Superior de la Federacion, ubicado en Carretera Picacho Ajusco

Número 187, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.2.1	Tapa para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos hoja 3/4) 2. Dimensiones 0.52 m de ancho y 1.81 m de largo 3. Contorno de ángulo de 1 1/2" x 1/8 fijado a base o muro existente mediante anclas a base de tornillos galvanizados del no. 10 x 1 1/2" de longitud, cabeza plana con rondana y tuercas plásticas THORS NAA-TP2X de 1/4" y 1 1/2" o equivalente en calidad; 4. Dos refuerzos de basidor de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm.; 5. Cuatro jaladores y refuerzos a base de perfil redondo COLD ROLLED de 3/4" de diámetro; 6. Cubierta de registro de MDF de 12 mm. fijada a basidor mediante pija auto taladrante galvanizada para mator no. 8 de 3/4" a cada 0.30 m. recubrimiento final de alfombra modular modelo REMIX 2.0 PREESTYLE, FRS/40, marca MILLIKEN o equivalente en calidad en cuadros de 1.00 x 1.00 m., asentado con adhesivo /lites acrílico de la misma marca.	PIEZA	1.00	\$4,709.83	(1 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N.)	\$4,709.83

Fecha: 2019/12/27

Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020

Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,226,685.93

Monto esta Hoja: \$14,126.49

Acumulado: \$12,240,812.42

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUJICO
Lugar: NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

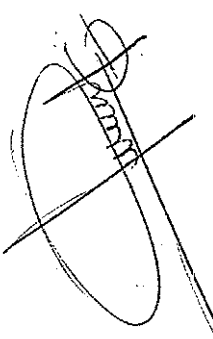
Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.2.2	Tapa para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación tapa de registro (ver "R3" DETALLE DE CABINA hoja 3/4) 1. Fabricada con estructura a base de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm., 2. Dimensiones 0.52 m de ancho y 1.50 m de largo 3. Contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1/8" fijado a losa o muro existente mediante anclas a base de tornillos galvanizados del no. 10 x 1 1/2" de longitud, cabeza plana con rondana y tuques plásticos THORS MAN-TP2X de 1/4" x 1 1/2" o equivalente en calidad; 4. Dos refuerzos de basidor de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm., 5. Cuatro jaladeras y refuerzos a base de perfil redondo COLD ROLLED de 3/4" de diámetro 6. Cubierta de registro de MDF de 12 mm., fijada a basidor mediante pije auto taladrante galvanizada para metal no. 8 de 3/4" a cada 0.30 m. recubrimiento final de alfombra modular modelo REMIX 2.0 FREESTYLE, FRS140, marca MILLIKEN o equivalente en calidad en cuadros de 1.00 x 1.00 m., asfaltado con adhesivo látex acrílico de la misma marca.	PIEZA	3.00	\$4,708.83	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N. *)	\$14,126.48
Total: 0003	Trabajos en Cabina de Auditorio N-1 Trabajos en Cabina de Sala de Consejo N-12					\$18,835.32

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,240,812.42
Monto esta Hoja: \$17,690.93
Acumulado: \$12,258,503.35

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES






SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019

Obras: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPALPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.3.1	Puerta para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación puerta de madera para registro (ver plano de DETALLE DE CABINA hoja 4/4) 1. Dimensiones 0.50 m de ancho y 0.69 m de largo 2. Marco vertical de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 3. Marco horizontal de puerta de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 4. Baque vertical de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 5. Bquilla horizontal de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 6. Basidor de puerta, madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2". 7. Cerrojo linea económica modelo 8252 IP llave-llave color cromo mate, o equivalente. 8. Refuerzo para chapa de madera de pino de 1era de 1 1/2" x 1 1/2". 9. Tambor de puerta a base de MDF de 9mm, acabado con pálura de poliuretano catalizado, marca NERVION POLYMER 1600 o equivalente, color blanco. 10. Bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 3.5" x 3.5" marca NAL o equivalente. 11. Jaladora de embutir marca ETC. Modelo FH 204 120 o equivalente en calidad.	PIEZA	1.00	\$17,690.93	(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 92/100 M.N. *)	\$17,690.93

Fecha: 2019/12/27

Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020

Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,296,803.35
Monto esta Hoja: \$11,429.57
Acumulado: \$12,296,926.96

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
Lugar: NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION PUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Ciudad: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Catalago de Conceptos: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Fecha: 20/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Istra	Importe
4.3.2	Tubo para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos Suministro y fabricación tapa de registro (ver "R1" DETALLE DE CABINA teja 14x 34") 1. Fabricada con estructura a base de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm. 2. Dimensiones 0.40 m de ancho y 1.00 m de largo 3. Contaminado de ángulo de 1 1/2" x 1/8" fijado a losa o muro existente mediante anclajes a base de tornillos galvanizados del no. 10 x 1 1/2" de longitud, cabeza plana con rondana y tuerca de plástico THORS MAN-TP2X de 1/4" x 1 1/2" o equivalente en calidad. 4. Dos refuerzos de bastidor de PTR de 1" x 1" de 2.4 mm; 5. Dos Jaladeras 6. Refuerzos a base de perfil redondo COLD ROLLED de 1/2" de diámetro y cubierta de registro a base de MDF de 12 mm. fijada a bastidor mediante pila auto taladrante galvanizada para metal no. 8 de 3/8" a cada 0.30 m. 7. Recubrimiento final de loseta vinílica antideslástica marca VINYLASA o equivalente en calidad, en piezas de 0.30 m x 0.30 m. Juntado adhesivo idlex acrílico.	PIEZA	3.00	\$3,007.87	(* TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 87100 M.N. *)	\$11,423.61

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,269,926.58
Monto esta Hoja: \$2,811.62
Acumulado: \$12,272,738.20

REPRESENTANTE LEGAL ARG. REYNALDO PACILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-ODRMS-LPN-OP-012019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importo
4.3.3	Barra para cabina Suministro, fabricación y colocación de mueble (ver "MOD-A" DETALLE DE CABINA Hoja 114 y 419) 1. Fabricado con ligero de perfil metálico tubular R-250 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro. 2. Dimensiones de 0.637 m. de ancho, 1.97 m. de largo y altura de 0.75 m. 3. Marco de 0.514 m. x 0.731 m. a base de perfil metálico tubular R-250 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro con primer y esmalte Comex 100 total o equivalente en calidad, previa preparación de la superficie mediante lija de agua grano 220, cepillo de alambre 64 mango corto y removedor especial lavable, de conformidad con la carta técnica del producto; la estructura del marco metálico se fijará a piso mediante anclas de expansión de 5/8" x 152 mm. de largo, de acero galvanizado marca Hilti o equivalente en calidad. 4. El recubrimiento final será a base de MDP de 18 mm. de espesor, acabado laqueado, color blanco, sujeto a estructura mediante pijas auto aislantes tipo TEK a cada 0.30 m.	PIEZA	1.00	\$7,811.62	SETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 62/100 M.N. -)	\$7,811.62

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,277,738.58
Monto esta Hoja: \$11,392.39
Acumulado: \$12,289,090.97

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRVSLPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Lugar: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

4.3.4 Barra para estiba Suministro, fabricación y colocación de mueble (ver "MOB-B" DETALLE DE CABINA hoja 1/4 y 4/4) 1. Fabricado con larguero de perfil metálico tubular R-250 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro. 2. Dimensiones de 0.837 m. de ancho y 4.45 m. de largo. 3. Marco de 0.614 m. x 0.731 m. a base de perfil metálico tubular R-250 (2 1/2" x 1 1/2") calibre 14, color gris oscuro con primer y esmalte Comex 100 total o equivalente en calidad, previa preparación de la superficie mediante lija de agua grano 220, cepillo de alambre 64 manga corto y removedor especial lavable, de conformidad con la carta técnica del producto; la estructura del marco metálico se fijará a piso mediante anclas de expansión de 5/8" x 152 mm. de largo, de acero galvanizado marca Hill o equivalente en calidad; 4. El recubrimiento final será a base de MDF de 18 mm. de espesor, acabado lacuado, color blanco, sujeto a estructura mediante pijas auto taladrantes tipo TEK a cada 0.30 m.

PESOS 39/100 M.N. *)

\$11,352.39

1.00

PIEZA

\$11,352.39

PRECIO CON LETRA

1.00

PIEZA

\$11,352.39

1.00

PIEZA

\$11,352.39

1.00

PIEZA

\$11,352.39

1.00

PIEZA

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,289,090.97
Monto esta Hoja: \$9,812.16
Acumulado: \$12,298,903.13

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF.DGRMS.JPN-OP-01/2019

Objet:

TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lugar:

Ciudad:

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Leira	Importe
4.3.5	Puerta de madera suministro y colocación de Puerta de madera (ver Plano de DETALLE DE CABINA hoja 1/4 y 2/4) 1. Dimensiones de 0.93 m de ancho y 2.10 de altura. 2. Madera de pino de primera, tipplay de madera de ENCINO por ambas caras y chapa de madera de ENCINO en los cantos interiores del batiente. 3. Bastidor de madera de pino de primera, armado a base de grapa fija 5012-C en una cara, se colocarán 2 grapas por ensamblado y una grapa por la trasera. los ensamblados son a tapa. el bastidor exterior será en medidas de 25x40 mm y refuerzos centrales de 30 x 40 mm a una separación máxima de 33.3 cm. 4. Recubierta por ambas caras con tipplay de madera de encino de 6 mm. 5. Refuerzo para chapa o manija, chapadón para cilindro, referencia 7002-B, manija de acero inoxidable, referencia 7002. 6. Corradura de embutir con caja robusta y sellada de 80 mm de profundidad con acabado níquelado, referencia 800, cilindro longitud de 6 a 11 cm, llave exterior/volante interior, acabado cromado, referencia corriente, accesorios Azbe o equivalente en calidad. 7. El acabado de las superficies será a base de chapa de ENCINO adherida con pegamento de contacto y sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) Marca Sayer Lack, endurecedor para Poliuretanos Enduresayer UC-0282 (segundo componente para fondo de poliuretanos) como solvente marca Sayer lack, Barniz UIM-1031 (Barniz de poliuretano de dos componentes marca Sayer lack) o equivalente en calidad. Diluyesayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca Sayer lack o equivalente en calidad.	PIEZA	1.00	\$9,812.16	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.)	\$9,812.16

Fecha: 2019/12/27

Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020

Inicio Obra: 30-dic-2018

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,298,903.13

Monto esta Hoja:

Acumulado: \$12,298,903.13

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019
Otra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPALPAN, CODIGO POSTAL 141110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ictva	Importe
4.3.6	aplicado a dos capas según especificación del fabricante con aspersor considerando todos los cantos, así como todos los materiales menores (elgón, estopa, litner, pegamentos, clavos para madera, etc.). Mampara de madera Suministro y fabricación de mampara (ver Plano de DETALLE DE CABINA hoja 1A y 2A) 1. Fabricada con basidores metálicos de 1.78 m. x 2.30 m. y 1.04 m. x 2.30 m., a base de perfiles tubulares C-350 de 3" x 2" calibre 14, acabados con una capa de 1.5 mils pintura alquídica industrial anticorrosivo 1.5 mils SYLPYL S2B, marca SYLPYL o equivalente en calidad, previa limpieza de perfiles y placas grado comercial. 2. Boidor de madera de pino de 1era de 1 x 1 1/2" fijada a marco metálico mediante pías auto taladrantes galvanizadas del número 10 de 1 1/2". 3. Acabado final será con triplay de ancho de 12 mm. de espesor y junto tipo pica de canaño, en todos los lambines de triplay de ancho se aplicarán 2 capas de relandante al fuego SYLPYL 1300 RF, marca SYLPYL o equivalente en calidad, terminado con sellador UF-1200 marca SAYERLACK, endurecedor para políuretanos ENDURESAYER UC-0282 como solvente SAYER LACK, barniz UM-1030 DILUSAYER para políuretanos UD-100 como solvente marca SAYERLACK, aplicado a dos capas según especificación de fabricante con aspersor considerando todos los cantos. 4. La fijación de basidores metálicos será mediante ángulos de 4" x 1/2" y con anclas de acero al carbono KWK BOLT de 3" x 3/8" marca HILTI o equivalente en calidad.	SISTEMA	1.00	\$19,085.02 (*) DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N. *)	\$19,085.02	

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,385,903.13
Monto esta Hoja: \$22,377.59
Acumulado: \$12,321,280.72

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. ASF-CGRMS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUJICO

Número 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPALPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ictra	Importe
4.3.7	Desmontaje, desahogado y rabo del sistema integrado por: Falso plafón de paneles de yeso y sistema de suspensión Teblanca o equivalente en calidad, en hojas de 1.22 x 2.44 m y 12.7 mm de espesor, a base de canalitas de carga calibre 22 y canal Isalón galvanizado calibre 26, colocado a una distancia máxima de 61 cm en sentido perpendicular a las canalitas, suspendido a la lisa con alambre galvanizado calibre 12 a cada 1.23 m y lacuetes de expansión Kwik Bolt T2 de acero al caudón, Hilti o equivalente en calidad. Ángulo de anclaje calibre 26 instalado en los muros perimetrales para redirir el remate del plafón. Los tableros fijados con tornillos tipo S de 1" a cada 20 cm, juntas entre placas, compuesto para juntas Redimix y cinta de refuerzo Perfachina, cabezas de tornillos y compuesto para juntas.	m2	13.90	\$174.21	(* CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N. *)	\$3,292.57

Fecha: 20/01/2027
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-ago-2019

Monte Acumulado Hoja Anterior: \$12,321,280.72
Monte esta Hoja: \$5,876.63
Acumulado: \$12,327,156.35

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
CURSO No. ASF-DGRMS-LPN-OP-07/2019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 187, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Ciudad: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-abr-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Imparte
4.3.9	Falso Plafón Suministro y fabricación de falso plafón (ver Detalle de Manera hoja 14 y 2/4) 1. Paneles de yeso y sistema de suspensión Tablarosa o equivalente en calidad, en hojas de 1.22 x 2.44 m y 12.7 mm de espesor, a base de canchales de carga calibre 22 y casual lición galvanizado calibre 26, colocado a una distancia máxima de 61 cm en sentido perpendicular alas canchales, suspendido a la base con alambre galvanizado calibre 12 a cada 1.22 m y tornillos de expansión Kwik Bolt TZ de acero al carbono, Hilti o equivalente en calidad. 2. En los muros perimetrales se instalará el ángulo de amarre calibre 26 para recibir el remate del plafón. 3. Los tableros se fijan con tornillos tipo S de 1" a cada 20 cm. 4. Las juntas entre placas se tratan con compuesto para juntas Redmix y cinta de refuerzo Perfachita 5. Las cabezas de tornillos se cubren con compuesto para juntas, 6. Acabado con pintura vinílica tipo VINIMEX a dos capas color blanco, marca COMEX o equivalente en calidad, previa aplicación de sellador vinílico 5x1. Suministro y aplicación de pintura Vinílica en muros, clase Vinimex mate Comex o equivalente en calidad, color blanco aplicada a dos capas, según especificaciones del fabricante, previa capa de sellador 5 x 1 da la misma marca o equivalente en calidad, aplicación con brocha.	m2	18.90	\$310.88	(TRES CIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N.)	\$5,875.93

4.3.9 m2 61.70 \$91.18 (NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) \$5,025.81

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,327,166.35
Monto esta Hoja: \$5,475.95
Acumulado: \$12,332,642.30

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-03RMS-LPN-OP-012013
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBIGADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN PUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPALPA, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Fecha: 20191227
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
4.3.10	Desconexión, desmontaje, retiro, reubicación, colocación, conexión y pruebas de luminaria, en área de Salón del Consejo, el contratista deberá considerar: i) que las luminarias son producto de recuperación con motivo de la adecuación y por tanto sus proporciones por personal de la Auditoría Superior de la Federación, ii) el acarreo de las luminarias hasta el lugar de su colocación, iii) la colocación y fijación de luminarias a su soportaria dedicada, iv) conexión de luminarias a la salida de alimentación por medio de su kit y con el dispositivo de control de apagado y encendido, y v) pruebas de funcionamiento.	PZA	2.00	\$399.87	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.')	\$799.74

4.3.11	Suministro y colocación de piso de loseta vinílica antistático Vinylase o equivalente en calidad, en piezas de 0.30 m. x 0.30 m., y 1.0 mm de espesor, color negro, asentado con adhesivo a base de latex-acrílico Vinylase o equivalente en calidad.	PIEZA	1.00	\$303.65	(* TRESCIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N.')	\$303.65
--------	---	-------	------	----------	---	----------

\$53,073.14
\$123,333.85

Total: Trabajos en Cabina de Sala de Consejo N-12
Total: Trabajos de albañilería y carpintería en diferentes niveles del Edificio "A"

* Monto de la propuesta con Iva, sin IVA: CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.')

* Los precios fueron cotizados en moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.

* Dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, transporte y cualquier otro servicio que tuviera que efectuar el proveedor para la entrega de los servicios, así como la mano de obra, herramientas y equipo, el suministro de todos los materiales necesarios y puestos en el sitio de su utilización que cumplan con las especificaciones indicadas o ser de calidad y desempeño similar o superior, las mismas y desperdicios, aceros verticales y horizontales a cualquier altura, a cualquier distancia y a cualquier nivel que se requieran para su instalación, aceros internos, limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto, esportado y retirando todos los residuos de materiales que resultaron sobrantes durante el proceso de ejecución, considerando que será desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final, la que será fuera del inmueble de la Auditoría Superior de la Federación, mano de obra considerando que los trabajos pueden ser en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos, herramientas, de conformidad con las especificaciones particulares del proyecto y en cumplimiento de la normativa en materia de construcción de carácter nacional aplicable y vigente, e indicaciones del administrador del contrato, el costo indirecto, el financiamiento y la utilidad del contratista.

* Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra el número de unidades correctamente ejecutadas de acuerdo a proyecto, especificaciones y/o instrucciones del administrador del contrato.

SUBPARTIDA	CONCEPTO	SUBPARTIDA
5.1	Bases para hidrantes en exteriores del Edificio Sede	\$55,160.80
5.2	Protección de tubería Chiller a nivel E-1, ejes 20C del Edificio "A"	\$18,392.04
5.3	Protección de válvulas nivel E-1, ejes 1-B del Edificio A	\$22,917.22
5.4	Regillas en ductos e instalaciones (lado norte, central y sur) del Edificio A	\$215,379.92
MONTO TOTAL DE PARTIDA 1		\$311,849.98
SIN IVA		

Trabajos de herrería para bases de hidrantes, protección de tubería chiller, protección de válvulas Nivel E-1 y regillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) en diferentes niveles del Edificio "A"

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,333,581.99
Monto esta Hoja: \$103.55
Acumulado: \$12,333,685.56

REPRESENTANTE LEGAL: ARO. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. ASF-06RNS-UPN-OP-01/2019

Obra: CAMARA DE DIPUTADOS

TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Lugar: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
0601	Bases para hidrantes en exteriores del Edificio Seda					
5.1.1	Suministro, fabricación y colocación de bases para hidrante en exterior (ver planos "Base para hidrantes en exteriores" hojas 1/4 a la 4/4) (i) Fabricación de basidor de PTR de 1 1/2" x 1 1/2" calibre 14, acabado con primario anticorrosivo Sytyl 528 o equivalente en calidad, a una capa de 1.5 mils, previa limpieza con agua, (ii) Pasos en hidrante y paso en lámina de 4", (iii) Salido hidráulica, (iv) Forro de lámina calibre 10, acabado con poliuretano acrílico alifático Sytyl color gris Oxford Sytyl 2010 o equivalente en calidad a dos capas de 1.5 mils cada una, previa aplicación de primario anticorrosivo Sytyl 528 o equivalente en calidad a una capa de 1.5 mils, (v) Varillas del #3 y barrenos de 7/16" con adhesivo en gel para anclaje epoxibond R, (vi) Sello estructural perimetral Dow Corning 795 o equivalente en calidad color gris, (vii) Bazo de concreto f'c=250 kg/cm2, con parrilla superior a base de varillas del #3 a cada 0.20 m, 4 varillas del #3 y estibos del #3 a cada 0.20 m, en cada sección.	PZA	3.00	\$11,032.12	ONCE MIL TREINTA Y DOS PESOS 12/100 (M.N.)	\$33,096.36
Total:	Bases para hidrantes en exteriores del Edificio Seda					
0602	Protección de tuberías Chiller nivel E-1, ejes 2/B/C del Edificio "A"					

\$33,096.36

\$12,333,885.55

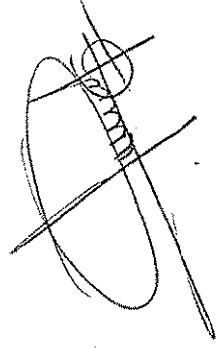
Monto esta Hoja:

\$33,096.36

Acumulado:

\$12,339,045.15

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



Handwritten signature.

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2018

Obra:

TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PIGACHO AJUSCO

Lugar:

NÚMERO 187, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad:

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Procto con Letra	Importo
5.2.1	Suministro, instalación y colocación de sistema de protección para tubería en zona de Chilleres nublada aprobada en obra (MAC) (ver planos de "Protección tubería chiller nivel 2 eje 2 B/C hojas 1/5 a la 1/6) y Fijos de rejilla living superficie dentada IS-05 de 1/8" x 1" color negro, sobre marco de ángulo de 1/2" x 1 1/2" de 1/2" de espesor y soldadura a basidor existente. b) Solera metálica de 8"x4"x1/4" de espesor, b) Cerradura de sobrepone barra 800 Ch. como izquierda, marca Phillips o equivalente en calidad. b) Puertas de rejilla living, superficie dentada IS-05 de 1/8" x 1" color negro sobre marco de ángulo de 1/2" x 1 1/2" de 1/2" de espesor, v) Pasador de sobreponer como 35 marca Phillips o equivalente en calidad, v) Solera de fierro de 4" x 2" de 1/2" de espesor, vi) Ángulo metálico de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/2" de espesor, vii) Perfil tubular C-300 calibre 18, b) Bisagra de barra de 1/2", x) Soldadura 6013 conforme a plano de referencia, x) Acabado en elementos metálicos con esmalte alquídico Sypliy 560 o equivalente en calidad, color negro mate a dos capas de 1.5 mils cada una, prete aplicación de pigmento anticorrosivo Sypliy 52 B o equivalente en calidad a una capa de 1.5 mils, limpieza de perfiles con herramienta de fuerza o mecánica.	PZA	1.00	\$18,392.04	(*) DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N. *)	\$18,392.04
Total:	Protección de tubería Chiller nivel E-1, ejes 2/B/C del Edificio "A"					\$18,392.04
0E03	Protección de válvulas nivel E-1, ejes 1-B del Edificio A					\$12,385,046.16

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,385,046.16
Monto esta Hoja: \$18,392.04
Acumulado: \$12,407,438.20

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Concurso No. ASF-06RMS/LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

5.3.1 Puerta para Registro de Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos

Suministro y fabricación puerta de madera para registro (ver plano de DETALLE DE CABINA hoja 44) 1. Dimensiones 0.50 m de ancho y 0.89 m de largo 2. Marco vertical de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 3. Marco horizontal de puerta de madera de pino de 1era de 2" x 2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm. 4. Bequilla vertical de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 5. Bequilla horizontal de puerta a base de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2" con rebaje de 1.2 cm. X 1.3 cm., 6. Bastidor de puerta, madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2", 7. Carrojo línea económica modelo E282 IP llave-llave color cromo mate, o equivalente. 8. Refuerzo para chapa de madera de pino de 1era de 1" x 1 1/2", 9. Tambor de puerta a base de MDF de 9mm. acabado con pintura de poliuretano catalizado, marca NERWON POLYMER 1600 o equivalente, color blanco. 10. Bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 3.5" x 3.5" marca NAL o equivalente. 11. Jaladera de embullir marca ETC. Modelo FH 204 120 o equivalente en calidad. Protección de válvulas nivel E-1, ejes 1-B del Edificio A. Rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) del Edificio A

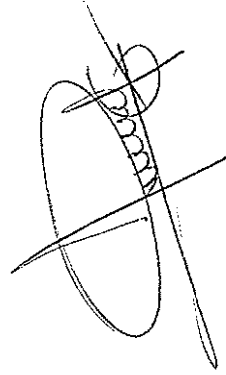
Total:
0E04

\$22,917.22

Monto Acumulado Hoja Anterior:
Monto esta Hoja:
Acumulado:

\$12,407,438.20
\$22,917.22
\$12,430,355.42

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-012019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

Número: 167. COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPAL, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

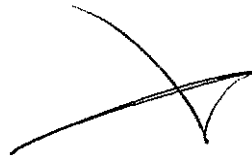
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Preslo con Letra	Importe
5.4.1	Suministro y colocación de rejillas metálicas en ductos de instalaciones, en diversos niveles del edificio, entre los ejes B-8" y 1-2, B-8" y 7-8, B-8" y 11-12. Ver planos Rejillas en ductos nivel 6- nivel1 hojas 1/3- 3/3 y 1/7-7/7. El suministro de rejilla metálica tipo IS-05 (STANDARD), electro forjada, solera de carga de 3/16" X 1" (4.8mm x 25.4mm), superficie lisa, color negro, marcas Irving. Melinmax y/o similar en calidad y sujetadores tipo silla, II) la elaboración de planillas para determinar las secciones reales del hueco y con base en ellas ajustar las rejillas de fábrica, para cada caso. III) la colocación de la rejilla en el marco y su fijación por medio de sujetadores tipo silla.	m2	51.39	\$1,709.84	(* UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 84/100 M.N.)	\$87,868.53

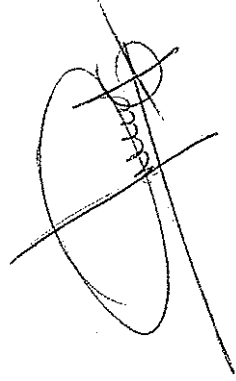
Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

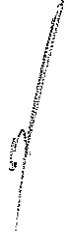
Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,430,355.42
Monto esta Hoja: \$87,868.53
Acumulado: \$12,518,224.10

REPRESENTANTE LEGAL. ARO. REYNALDO PADILLA FLORES











SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAVARRA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
5.4.2	Suministro, instalación y colocación de marco para recibir rejillas metálicas en ductos de instalaciones, en diversos niveles del edificio, entre los ejes B-B y 1-2, B-B y 1-4, B-B y 11-12. Ver planos Rejillas en ductos nivel 6- nivel 12-3/2 y 11-7/7. II) el suministro de ángulo de acero de 1 1/4" x 1 1/4" y de 1/4" de espesor, soldadura 6013; pintura anticorrosiva SYLPLYL 528 y esmalte SYLPLYL 530 color gris mate 520, ambos marca SYLPLYL o equivalente en calidad; paquete de plástico de 3/8" de diámetro y 1 1/2" de longitud, marca Thors Man-TP2K; tornillos galvanizados del No. 10 x 1 1/2" cabeza plana con rondanas, II) el habilitado del marco, su limpieza en grado comercial y aplicación del primario en una capa de 1.5 mils y de esmalte en dos capas de 1.5 mils cada una, III) perfilado de elementos de concreto para asentar adecuadamente el marco, IV) la fijación del marco en elementos de concreto (losas de entrepiso y/o muros), por medio de laquetes y tornillos.	m	279.55	\$486.13	(*) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS	\$127,511.14

Total: Rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) del Edificio A \$215,379.82

Total: Trabajos de herrería para bases de hidrantes, protección de tubería chillers, protección de válvulas Nivel E-1 y rejillas en ductos de instalaciones (lado norte, central y sur) en diferentes niveles del Edificio "A" \$112,131.32

• Monto de la propuesta con letra, sin IVA: CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CERO Y CINCO CENTAVOS

Los precios fueron cotizados en moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.

• Dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, transporte y cualquier otro servicio que tuviera que efectuar el proveedor para la entrega de los servicios, así como la mano de obra, herramientas y equipo; el suministro de todos los materiales necesarios y puestas en el sitio de su utilización que cumplan con las especificaciones indicadas o ser de calidad y desempeño similar o superior, las normas y desperdicios, aceros verticales y horizontales a cualquier altura, a cualquier distancia y a cualquier nivel que se requieran para su instalación, aceros internos, limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto, acopiado y retirado todos los residuos de materiales que resultaron sobrantes durante el proceso de ejecución, considerando que será desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final, la que será fuera del inmueble de la Auditoría Superior de la Federación, mano de obra considerando que los trabajos pueden ser en turnos diurnos y/o nocturnos, sabidos, domingos y días festivos, herramientas, de conformidad con las especificaciones particulares del proyecto y en cumplimiento de la normativa en materia de construcción de carácter nacional aplicable y vigente, e indicaciones del administrador del contrato, el costo indirecto, el financiamiento y la utilidad del contratista.

• Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra el número de unidades correctamente ejecutadas de acuerdo a proyecto, especificaciones y/o instrucciones del administrador del contrato.

PARTIDA	CONCEPTO	COSTO DE SUBPARTIDA
6.1	Instalación de cancelería en nivel 12, ejes 1/1 del edificio "A"	\$65,189.55
MONTO TOTAL DE PARTIDA 6		\$65,189.55

OF Trabajos de cancelería para optimización de espacios de oficinas

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. RENEALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,518,224.10
Monto esta Hoja: \$127,511.14
Acumulado: \$12,645,735.24

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRNS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO ALUSCO
NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

0F01 en el nivel 12.
Instalación de canchalería en nivel 12, ejes 1'11 del edificio "A"

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abi-2020
Inicio Obra: 30-ago-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,645,735.24
Monto esta Hoja: \$12,645,735.24
Acumulado: \$12,645,735.24

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PAQUILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DORMS-LPN-OP-01/2019

Obra:

TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

Lugar:

NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPAL, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad:

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
6.1.1	Suministro y colocación de mantado de lino o plástico para cubrir el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el mantado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectará la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su restauración y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final	m2	70.00	\$250.00	✓ (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.M.)	\$18,102.00

Fecha: 2019/12/27

Duración: 123 días

Fin Obra:

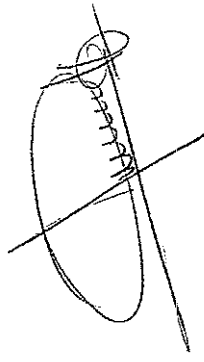
30-abr-2020

Inicio Obra:

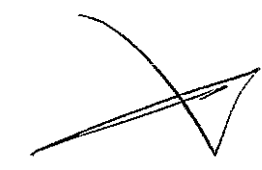
30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,645,735.24
Monto esta Hoja: \$18,102.00
Acumulado: \$12,663,837.24

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES











SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. CAMARA DE DIPUTADOS

Obra: ASF-DORMIS-LPN-OP-01/2019

Lugar:

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concepto

Código

Unidad

Cantidad

P. Unitario

Precio con Letra

Importe

Uero de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; la el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-034-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizar; a) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; b) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación.

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior:

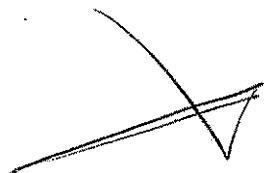
Monto esta Hoja:

Acumulado:

\$12,653,837.24

\$16,649.04

\$12,670,486.28

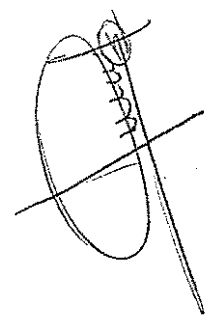












SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-012/2019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICHACHO AJUSCO
NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

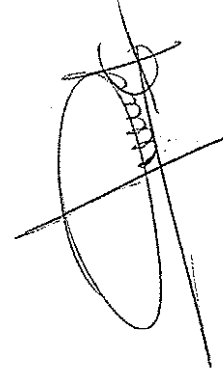
Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Procto con Letra	Importe
6.1.2	Censación y retiro de piso de piso de mármol y mortero orizonta. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el espesor a demoler se integra por mortero cemento - arena (3 a 7 cms) y el mármol (2 cms); el resanado de fisuras, grietas y/o cualquier otro elemento que impida tener una superficie uniforme en la losa, mediante material epóxico marca Hilti RS000 o similar y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectará la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcimiento y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicio; iii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iv) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; v) equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acopia y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría	m2	12.00	\$1,387.42	(* UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N. *)	\$16,649.04

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,680,486.28
Monto esta Hoja: \$1,387.42
Acumulado: \$12,680,486.28

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-012019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

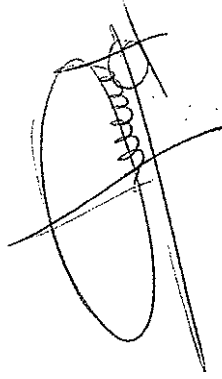
Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-de-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Iva*	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	-----------------	---------

Superior de la Federación; b) el cumplimiento de la NORMAS
OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "
CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD
PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008,
"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y
MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulta aplicable
conforme a los trabajos a realizarse; c) los costos indirectos, por
financiamiento y por utilidad del contratista; d) todo lo necesario para la
correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser
realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días
festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la
cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en
cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por
fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de
la Auditoria Superior de la Federación.

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,560,466.28
Monto esta Hoja: \$44,391.50
Acumulado: \$12,724,857.88

REPRESENTANTE LEGAL. ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
6.1.3	Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso, canal lisón, canalía de coron, coigantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarrar de canalía de carga con el canal lisón, compuesto para juntas REDMIX, cinta de refuerzo prefabricada, pasta tabaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal lisón, reborde "J", ángulo de amarrar, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plañón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales lisón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los coigantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canalía de carga y el canal lisón será con doble alambre; la implementación de acciones parciales y suficientes que garanticen que durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reposición según el caso. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales preferentemente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarros a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas	m2	145.00	\$308.08	(\$ TRESCIENTOS SEIS PESOS 08/100 M.N.)	\$44,381.80

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,724,867.88
Monto esta Hoja: \$12,724,867.88
Acumulado: \$12,724,867.88

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

[Handwritten signatures and marks]

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-06RMS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

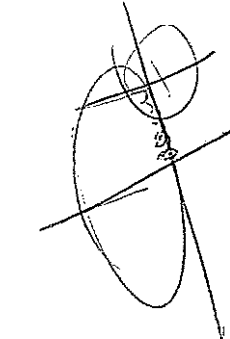
CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

los actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; vi) andamios, equipos y tratamientos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; vii) equipo de protección personal; viii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; ix) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; x) al cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2009, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulta aplicable conforme a los trabajos a realizar; xi) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xii) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,724,867.68
Monto esta Hoja: \$13,411.90
Acumulado: \$12,738,279.58



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-DORMIS-LPN-OP-0112019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAXIAPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Ciudad: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 20/9/1227
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
8.1.4	Construcción de laudn o plafón a base de pñelcos de fibrocemento a una cura por medio de sistema USG DUROCK o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, basidor de postes y canales de láminas galvanizadas de 3 x 3" (para refuerzos de cancelas y carpinterías), juntas de control, esquínos, fibra de vidrio, cinta de refuerzo (oxidador tipo) y compuesto Basecoat (3mm), entre otros; el lazo para el despiece de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermaflo o similar para todos los muros objeto de la adecuación; verificar que las instalaciones estén concluidas y probadas previo al cierre del muro y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a esta, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) aceros a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del	m2	20.00	\$870.597	SEISCIENTOS SETENTA PESOS 59/100 M.N.	\$13,411.90

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,738,279.68
Monto esta Hoja: \$870.597
Acumulado: \$12,738,279.68

REPRESENTANTE LEGAL. ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-012/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

Numero: 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TULAPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Catálogo

Concepto

Unidad

Cantidad

P. Unitario

Precio con Ictra

Importe

concepto de trabajo; vi) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-008-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PAQUILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior:

Monto esta Hoja:

Acumulado:

\$12,736,279.68

\$13,221.10

\$12,751,500.78

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-03RMS-LFN-OP-012019

Objeto: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

Lugar: NUMERO 187, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con I.V.A.	Importe
6.1.5	Suministro y aplicación de pintura en plató, a base de pintura vinílica Vinimax marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimax marca Comex o similar, color "blanco" 700 según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar y la implementación de acciones preventivas y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectará la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reposición según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluirá: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; vi)	m2	145.00	\$91.18	(\$ NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)	\$13,221.10

Fecha: 2019/07/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,751,500.78
Monto esta Hoja: \$91.18
Acumulado: \$12,751,500.78

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

[Handwritten signatures and marks]

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2018
Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
Lugar: NÚMERO 187, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAM, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Ciudad: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

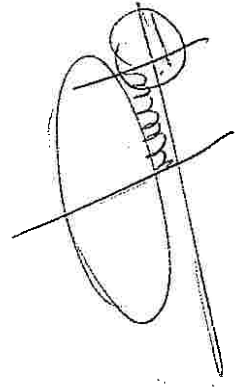
Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fín Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN,CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones; procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.					

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,751,500.78
Monto esta Hoja: \$1,823.60
Acumulado: \$12,753,324.38

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



SISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-OGRMIS-LPN-OP-41/2018
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 467, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 120 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
0.1.6	Suministro y aplicación de pintura en platin, a base de pintura vinílica Vinimax marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimax marca Comex o similar, color "negro mate" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi)	nvo	20.00	\$91.18	C NOVENTA Y UN PESOS 18/100 (M.N. Y)	\$1,823.50

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,753,324.38
Monto esta Hoja: \$12,753,324.38
Acumulado: \$12,753,324.38

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRNS-LPN-OP-01/2019

Obra:

TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUSCO

Lugar:

NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad:

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acropio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-003-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a las trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.					

REPRESENTANTE LEGAL. ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,753,324.38
Monto esta Hoja: \$311,880
Acumulado: \$12,754,236.18

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-11/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

Número 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPAL, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio en Letra	Importe
6.1.7	Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimax marca Comex o similar. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimax marca Comex o similar, color "LMOSH RS-01" mate según muestra nro. 101234 en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectarán la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a rescatar y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreo a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el	m2	10.00	\$91.18	(NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)	\$911.80

Fecha: 2019/12/27

Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020

Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior:

\$12,754,236.18

Monto esta Hoja:

\$12,754,236.18

Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL ARG. REYNALDO PADILLA FLORES

SISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ASIS-DGRMS-LPN-OP-01/2019

Concurso No.

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAPALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la

NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011,

"CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD

PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008,

"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y

MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en la que resulta aplicable

conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por

financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la

correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser

realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días

festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la

cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en

cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por

fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de

la Auditoría Superior de la Federación.

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,754,236.18

Monto esta Hoja: \$752.50

Acumulado: \$12,754,988.68

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PAULLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PUEBLA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICHACHO AJUSCO
NÚMERO 187, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TULAPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Iustr	Importe
6.1.3	Rebro de plátón fuso de paneles de yeso (sistema USG TABLARCCA). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo que las áreas en algunos casos cuenten con una doble altura de hasta 6 metros; corte de plátón a escuadra y refuerzo estructural en el perimetro con canal de anclaje y las secundarias; colocación de refuerzo de plátón a estructura por medio de colgantes mediante alambre galvanizado y panto clavo en losa; colocación de refuerzo perimetral de parafilm de reborde J; acabado de compuesto reditex y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos, las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) aceros a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi)	m2	10.00	\$75.25	752.50	\$752.50

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,754,988.68
Monto esta Hoja: \$752.50
Acumulado: \$12,754,988.68

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

[Handwritten signatures and marks]

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Concurso No. CAMARA DE DIPUTADOS
Otra: ASF-03RIAS-LPN-QF-012019
Lugar: NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAPALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

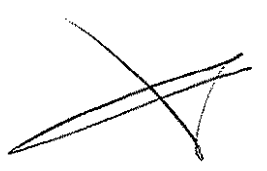
Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-ago-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio en Letra	Importe
	equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acople y retiro de todos los medios que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulta aplicable conforme a los trabajos a realizar; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.					

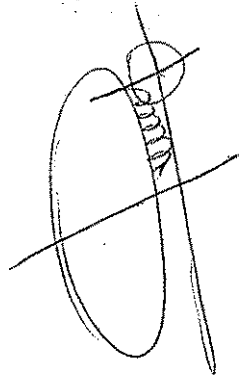
Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,754,988.88
Monto esta Hoja: \$13,642.15
Acumulado: \$12,768,631.03

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES









SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Concurso No. ASF-DSRMS-LPN-OP-01/2019

Obras: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICAHO AJUSCO

NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
6.1.9	Relevo de platóon físico o faldón de concreto polimérico. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que las áreas en algunos casos cuentan con una doble altura de hasta 8 metros; corte de escuadra y refuerzo estructural en el perimetro y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a resituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acople y rafo de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones	m2	145.00	\$94.07	(NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)	\$13,640.15

Fecha: 2019/12/27

Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020

Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,768,628.83

Monto esta Hoja:

Acumulado: \$12,768,628.83

REPRESENTANTE LEGAL ARG. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF.DGRMS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO

Lugar: NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la

NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011,

"CONSTRUCCION-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD

PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008,

"EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-SELECCION, USO Y

MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO", en lo que resulta aplicable

conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por

financiamiento y por unidad del contrato; xi) todo lo necesario para la

correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser

realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días

festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la

cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en

cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por

fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de

la Auditoria Superior de la Federación.

Fecha: 2019/12/27

Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020

Inicio Obra: 30-dic-2019

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$12,768,628.83

Monto esta Hoja: \$233,653.72

Acumulado: \$13,002,282.55

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PASILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CAMARA DE DIPUTADOS

Concurso No. ASF-00RMS-LPN-OP-01/2019

Obra: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO

Lugar: NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TLAPALPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO

Ciudad: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Catálogo de conceptos: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

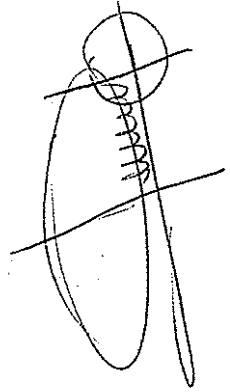
Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
6.1.10	Fabricación, suministro y colocación de soporte metálico para Fachada Interior de cristal DUO-VENT. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la fabricación del soporte será conforme a lo especificado en planos de proyecto; la fijación será a los; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectará la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a resiliir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las obtenciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones	sistema	1.00	\$233,693.72	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N. *	\$233,693.72

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$13,002,322.55
Monto esta Hoja: \$13,002,322.55
Acumulado: \$13,002,322.55

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES



SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-03RMS-LPN-OP-07/2019
Obra: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NÚMERO 167, COLONIA ANILACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAPAL, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 20/01/2027
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

de la Auditoria Superior de la Federación; (x) el cumplimiento de la
NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011,
"CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO", NOM-005-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD
PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008,
"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y
MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable
conforme a los trabajos a realizarse; y los costos indirectos, por
financiamiento y por unidad del contrato; x) todo lo necesario para la
correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser
realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días
festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la
cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en
cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por
fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de
la Auditoria Superior de la Federación.

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$13,003,322.55
Monto esta Hoja: \$295,301.34
Acumulado: \$13,297,623.89

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS
Concurso No. ASF-DGRMS-LPN-OP-412/2018
Obras: TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO
NUMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEONAL, ALCALDIA TLAPAL, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Lugar: EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
6.1.11	Suministro y colocación de Fichada Interior de cristal DUO-VENT claro de 24 mm a base de cristal claro de 6mm con capa intermedia de 12mm. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cristal templado mediante colocación de perfil líneas pasamanos redondo, tipo sirviletero fijado a perfil de basidor con clip auto taladrante de 1/8", y conforme a lo indicado en proyecto, la colocación de junta-sello a base de silicona transparente marca Contex o similar, entre el cristal templado colocado y existente y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectará la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a resbalar y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el caso de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) aceros a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) despendidos; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución	estema	1.00	\$295,301.34	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL	\$295,301.34

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$13,297,623.89
Monto esta Hoja: \$13,297,623.89
Acumulado: \$13,297,623.89

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Dependencia: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Concurso No. ASF-GORMS-LPN-OP-017/2019
Obrat: TRABAJOS DE OBRA PUBLICA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADO EN CARRETERA PICACHO A JUJICO
Lugar: NUMERO 187, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDIA TULAPAN, CODIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MEXICO
Ciudad: MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
CATALOGO DE CONCEPTOS

Fecha: 2019/12/27
Duración: 123 días

Fin Obra: 30-abr-2020
Inicio Obra: 30-dic-2019

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ictra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acople y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2009, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en la que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.

Total: Instalación de cancelería en nivel 12, ejes 171 del edificio "A"

\$651,888.65

Total: Trabajos de cancelería para optimización de espacios de oficinas
Monto de la propuesta con Ictra, sin IVA: SESENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS

\$651,888.65

Los precios fueron cotizados en moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.

Dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, transporte y cualquier otro servicio que tuviera que efectuar el proveedor para la entrega de los servicios, así como la mano de obra, herramientas y equipo, el suministro de todos los materiales necesarios y puestos en el sitio de su utilización que cumplan con las especificaciones indicadas o ser de calidad y desempeño similar o superior, las mismas y desperdicios, aceros verticales y horizontales a cualquier altura, a cualquier distancia y a cualquier nivel que se requieran para su instalación, scarreos internos, limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto, acopiando y retirando todos los residuos de materiales que resulten sobrantes durante el proceso de ejecución, considerando que será desde el área de trabajo hasta el lugar de su disposición final, la que será fuera del inmueble de la Auditoría Superior de la Federación, mano de obra considerando que los trabajos pueden ser en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos, herramientas, de conformidad con las especificaciones particulares del proyecto y en cumplimiento de la normativa en materia de construcción de carácter nacional aplicable y vigente, e indicaciones del administrador del contrato, el costo indirecto, el financiamiento y la utilidad del contratista.

Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra el número de unidades correctamente ejecutadas de acuerdo a proyecto, especificaciones y/o instrucciones del administrador del contrato.

Total del Presupuesto sin IVA:
IVA 16.00 %
Total del Presupuesto:

\$13,297,623.89
\$2,127,819.82
\$15,425,443.71

IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA: \$13,297,623.89 | TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEITE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 89/100 M.N.

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA: \$15,425,443.71 | QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N. *)

Monto Acumulado Hoja Anterior:
Monto de esta Hoja:
Acumulado:

\$13,297,623.89
\$15,425,443.71

REPRESENTANTE LEGAL ARQ. REYNALDO PADILLA FLORES

